



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



N.º 104 -2022 Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 16:10 horas, del día martes 26 de abril del 2022, en las instalaciones del Teatro Municipal Omar Salazar Obando, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS

Arturo Rodríguez Morales
Mariano Sáenz Murillo
Octavio Arce Obando
Francisco Castro Murillo
Randall Artavia Roda
Flora Solano Salguero
Walding Bermúdez Gamboa

REGIDORES SUPLENTE

Sandra Jiménez Ortiz
Marcos Abarca Castro
Sonia Mirania Díaz Sojo

Elizabeth Bermúdez Morales

Ana Yubel Calderón Loaiza

SINDICOS PROPIETARIOS

Alba Buitrago Arias
Alfonso Álvarez Vargas
Carlos Luis Palma Fernández
Ronald Torres Vargas
Jesús Brenes Rojas
Yamilette Rivera Bocarino
Jorge Pérez Román
Marco Tulio Corrales Mora
Orlando José Morales Araya
Delio Camacho Chinchilla
Adriano Rodríguez Zamora
Victorino Herrera Aguilar

DISTRITOS

Turrialba
La Suiza
Peralta
Santa Cruz
Santa Teresita
Pavones
Tuis
Tayutic
Santa Rosa
Tres Equis
La Isabel
Chirripó

SINDICOS SUPLENTE

Eduardo Sanabria Quirós
Olga Iveth Fernández Fonseca
Sonia María Solano Morales
Isabel Araya Jiménez

Oscar Araya Núñez
Felicia Méndez Ortega
Diana Carolina Eras Hidalgo
Karla Patricia Borbón Zúñiga
Zaida Sojo Nájera
Joaquina Dittel Sarmiento

AUSENTES: Regidores Kevin Aguilar Sandi y Yorman Guillen Salazar y Sindica Gabriela Leiva Campos

FUNCIONARIOS

MSc. Luis Fernando León Alvarado-Alcalde Municipal
Licda. Milagro Rowe Arias- Vicealcaldesa
Srita. Jennifer López Romero- Secretaria Concejo Municipal a.i.
Lic. Carlos Calvo Sánchez- Asesor Legal del Concejo

PRESIDIO

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal.

ORDEN DEL DÍA

Entonación Himno Nacional.

ARTICULO PRIMERO

REVISIÓN Y APROBACION ACTA ANTERIOR.

Acta Sesión Ordinaria N° 103-2022 del martes 19 de abril del 2022.

ARTICULO SEGUNDO

Informes del Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales

ARTICULO TERCERO

Mociones

ARTICULO CUARTO

Informes del Alcalde Municipal – MSc. Luis Fernando León Alvarado

ARTICULO QUINTO

Dictámenes de Comisiones Municipales



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ARTICULO SEXTO

Informes de Regidores y Síndicos

ARTICULO SÉTIMO

Correspondencia

Entonación Himno Regional El Turrialbeño

ARTICULO PRIMERO

REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: La presidencia Municipal indica e informa al Concejo Municipal que el Reg. Kevin Aguilar Sandí por asuntos personales no estará en esta Sesión Ordinaria por lo tanto, a partir de este momento la Presidencia Municipal según lo indica el Código Municipal llama a ocupar la curul de Regidor Propietario al Reg. Suplente del Partido Unidad Social Cristiana el Reg. Francisco Castro Murillo.

En esta discusión del acta, hay un tema que habíamos dejado y hay varias situaciones, en el Folio 72766 en el acuerdo del punto 1 indicar que en ese acuerdo el Reg. Octavio Arce se excusó y se recusó en participar en la discusión y en la votación y que voto doña Mirania Díaz Sojo en lugar de él, en el Folio 72766, para que quede anotada esa observación.

Y lo otro que había quedado pendiente en el Folio 72764 en este tema para someterlo a discusión y a votación el Reg. Walding Bermúdez Gamboa se excusa de participar y la Presidencia llama a la Reg. Ana Yubel Calderón Loaiza a ocupar la curul de don Walding para discutir y someter a votación el punto N° 4 del Folio 72764 que es lo referente al Órgano Director contra el Reg. Walding Bermúdez Gamboa sobre el resultado del Órgano Director que como se dijo que quedaba aquí en discusión para que ustedes lo vieran, lo observaran y si tenían algún comentario sobre el mismo, únicamente se somete a votación, no reitero lo que dice el Órgano Director porque está aquí ya descrito en el Acta Municipal.

Pongo en discusión el documento presentando por el Órgano que presidió Luis Guevara Rivas. Suficientemente discutido, los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobar la propuesta o la recomendación que da el Órgano Director con relación al Reg. Walding Bermúdez Gamboa, sirvan haciendo, levantando su mano. Aprobada por unanimidad. Indicar con respecto a lo del Órgano Director que se les comunique a los interesados en ese sentido e igualmente a la Procuraduría de la Ética Pública. No le di firmeza por aquello, si hay un procedimiento legal que quieran subsanar en el camino mejor no declararlo en firme por aquello que haya que corregir alguna situación. En discusión el acta suficientemente discutida los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobarla sirvan haciéndolo, levantando su mano. Aprobada por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar la recomendación presentada por el Órgano Director con relación al Reg. Walding Bermúdez Gamboa. Aprobado por unanimidad. Trasládese a la Procuraduría de la Ética Pública. Comuníquese a los interesados. (Votó la Reg. Calderón Loaiza en lugar del Reg. Bermúdez Gamboa quien se excusa de votar)

ARTÍCULO SEGUNDO

INFORMES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL – REG. ARTURO RODRÍGUEZ MORALES.

- 1. Tarjeta de agradecimiento suscrita por los señores Carmen Machado Montoya y la Familia Leandro Machado, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 22 de abril 2022.**

Agradezco a los miembros del Concejo, la Alcaldía y los funcionarios de la Municipalidad de Turrialba, por sus muestras de afecto en el fallecimiento de nuestro querido esposo, padre y abuelo José Joaquín Leandro Calvo que hoy goza de la presencia del Señor.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Que Dios les retribuya el detalle que tuvieron conmigo y mi familia, durante el deceso de mi esposo.

Apreciamos y agradecemos sus muestras de condolencia manifestadas.

Se deja constando en Actas.

- 2. Oficio No. RH-JMS-033-2022 firmado por el Bach. José Mario Murillo Solano – Depto. Recursos Humanos, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 22 de abril 2022.**

Un gusto saludarles, la presente es para recordar la declaración jurada de bienes que se debe realizar anualmente, la cual se debe entregar entre las fechas del 02 de mayo y finaliza el viernes 20 de mayo, la misma se realiza en la página de la Contraloría (www.cgr.go.cr), desde ya nos ponemos a su disposición para cualquier duda o consulta que puedan tener en el proceso, les ruego si necesitan apoyo agendar con anticipación la reunión.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Ante esta situación, entonces nos damos informados de la necesidad de que se pueda procesar esta información del 02 al 20 de mayo, con relación a la declaración jurada de bienes que deben de dar los señores Regidores Propietarios y Suplentes y la Alcaldía, quedan informados del mismo.

Se da por informado el Plenario del Concejo Municipal.

- 3. Oficio No. DINADECO-DDN-OF-310-2022 firmada por el señor Franklin Corella Vargas – Director Nacional – DINADECO, con copia al Concejo Municipal, recibido con fecha 19 de abril 2022.**

Asunto: Lineamientos para giros de recursos 2022

De conformidad a la Circular CIR-TN-034-2021 y en concordancia con los artículos 5, 12, 58, 59, 69 de la Ley 8131: “Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos”, los artículos 82,92,93,94,95,100,101 del Decreto Ejecutivo n°32988-H-MP-PLAN, “Reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos”, la Ley 9371, “Eficiencia en la Administración de los Recursos Públicos”, la observancia del Decreto N.º 37485-H, “Reglamento para Transferencias de la Administración Central a Entidades, se solicita atender las siguientes disposiciones para la transferencia a entidades beneficiarias en caja única, de los recursos publicados en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2022 (No. 10103), ante lo cual, resulta importante señalar lo siguiente;

Con el fin de efectuar el reconocimiento de los recursos asignados en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2022 (No. 10103), se requerirá que la **Municipalidad de Turrialba** remita de forma electrónica y en formato PDF con su respectiva firma digital a la dirección de correo electrónico arias@dinadeco.go.cr los siguientes requisitos:

1. Nota de solicitud dirigida al Jefe del Departamento Financiero de DINADECO de, Lic. Adrián Arias Marín, solicitando los recursos, el cual deberá ser firmada por la Alcaldía Municipal.
2. Copia del estado de cuenta de caja única, cuenta exclusiva para depósitos al impuesto del cemento.
3. Copia de la Personería Jurídica.
4. Copia de la Cédula Jurídica



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



5. Copia de la aprobación de la Contraloría General de la República de los recursos asignados.
6. Copia del detalle de origen y aplicaciones de recursos específicos.

Debido a lo expuesto y ante los recursos asignados para el 2022, correspondientes a la Ley 9829 "Impuesto del 5% sobre la venta y autoconsumo del cemento producido en territorio nacional o importado para el consumo nacional al cemento", se informa que, se girará una vez que los ingresos hayan sido efectivos y registrados por la Contabilidad Nacional, transferidos en giros mensuales (doceavos), en las fechas establecidas por la Tesorería Nacional y ante el cumplimiento de lo expuesto en este oficio.

Para tales efectos se le indica las fechas del calendario de pago por caja única.

	I Q	II Q
Enero	11	25
Febrero	08	22
Marzo	08	22
Abril	07	22
Mayo	10	24
Junio	07	22
Julio	08	22
Agosto	09	23
Setiembre	08	22
Octubre	10	24
Noviembre	08	22
Diciembre	09	26

Para tales efectos y en cumplimiento de las últimas cuotas del periodo 2022, se solicita que antes del **01 de octubre del 2022**, deberá remitirse al Departamento Financiero Contable de Dinadeco, una **declaración jurada** indicando los compromisos contraídos y el monto requerido de la transferencia asignada para hacer frente al cierre del periodo, además de señalar en forma expresa que no generarán superávit libre para períodos subsiguientes y que todo gasto adicional se encuentre devengado o como compromiso no devengado. Se asumirá que, de no presentar la declaración jurada en tiempo y forma, la institución da por entendido que no requerirá de los recursos.

A continuación, se indica las recomendaciones a seguir para la declaración jurada;

- ✓ Oficio de la Declaración Jurada firmada por el alcalde, formato con firma digital, favor remitirla al correo electrónico larias@dinadeco.qo.cr.
- ✓ Detalle de los compromisos contraídos indicando la descripción del gasto (con su respectiva nomenclatura) y monto requerido de la transferencia asignada por los meses pendientes a transferir.

Cabe indicar que, el no cumplimiento de lo solicitado implicaría no girar los recursos publicados en la Ley N°10103, correspondientes a la Ley 9829 "Impuesto del 5% sobre la venta y autoconsumo del cemento producido en territorio nacional o importado para el consumo nacional al cemento", el cual es de absoluta responsabilidad de la Municipalidad, por lo que se ruega puntualidad en la atención de los lineamientos y fechas establecidas.

Le agradezco de antemano su atención y colaboración ante estas disposiciones.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Sobre esta nota se la vamos a trasladar el Jefe Financiero para su trámite, contestación y seguimiento. Los señores



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Regidores que están de acuerdo en aprobarla este seguimiento sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar el Oficio No. DINADECO-DDN-OF-310-2022 presentado por el señor Franklin Corella Vargas – Director Nacional – DINADECO al Lic. Álvaro Castillo Cedeño – Jefe Financiero, para su trámite, contestación y seguimiento. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

4. Convocatoria a Sesión Extraordinaria.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: La Presidencia Municipal solicita que en vista que no se ha obtenido todavía un acuerdo de dictamen afirmativo de la Comisión de Hacienda y Presupuesto sobre el segundo Presupuesto Extraordinario del periodo 2022, la idea es que el día de mañana miércoles 27 de abril, a las 4:00 p.m., en este Teatro, podamos Sesionar Extraordinariamente para conocer el Presupuesto Extraordinario, a las 3:00 p.m. se reuniría la Comisión de Hacienda que ayer votó en forma unánime la mayoría de los cambios, o todos los cambios más y por lo tanto el día de mañana estaríamos votando el nuevo Presupuesto con los ajustes al Plan Operativo y por lo cual eso le da viabilidad para que el Concejo pueda votarlo mañana mismo, la idea era traerlo hoy , pero no estaban todos los cambios de un día para otro y en harás de que las cosas se hagan bien y con buena letra, entonces se estaría convocando para mañana con la intención de conocer y discutir el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, la cual queda convocada a las 3:00 p.m. y de una vez se estaría votando el Presupuesto y el Plan Operativo del Presupuesto Extraordinario No. 02, para que sea enviado mañana, bueno después de su votación y su ratificación por parte del Concejo a la Contraloría General de la República, de tal suerte que entonces la Presidencia Municipal en esta motivación solicita al Concejo Municipal al Plenario la autorización para que se convoque mañana a Sesión Extraordinaria, a las 4:00 p.m., en este Teatro Municipal con el tema del conocimiento del Presupuesto Extraordinario y su Plan Operativo y el Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto No.02, en discusión la propuesta, suficientemente discutida. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar la convocatoria a Sesión levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobada por unanimidad, por lo cual el Concejo se da por convocado el día de mañana miércoles 27 de abril, a las 4:00 p.m., en este teatro, con el objetivo de conocer el Presupuesto y su Plan Operativo del Presupuesto Extraordinario No. 02.

SE ACUERDA:

Convocar al Concejo Municipal a Sesión Extraordinaria, el día miércoles 27 de abril del 2022, a las 4:00p.m., en las instalaciones del Teatro Municipal, para conocer, discutir y aprobar el dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, así como el Presupuesto Extraordinario No. 02-2022 como el Plan Operativo. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

5. Oficio No. AL-DCLEAMB-027-2022 firmado por la Licda. Cinthya Díaz Briceño – Jefa de Área – Comisiones Legislativas IV – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 25 de abril 2022.

Para lo que corresponda y con instrucciones de la señora Diputada Paola Vega Rodríguez, Presidenta de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa institución sobre el texto actualizado del proyecto: "EXPEDIENTE N° 21.237. "REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 38 Y 40 DEL CÓDIGO DE MINERÍA, LEY N° 6797, DE 4 DE OCTUBRE DE 1982 Y SUS REFORMAS. ACTUALIZACIÓN DE LOS IMPUESTOS POR EXTRACCIÓN EN CANTERAS Y CAUCES DE DOMINIO PÚBLICO PARA BRINDAR SEGURIDAD JURÍDICA Y FORTALECER LOS INGRESOS DE LOS GOBIERNOS LOCALES" del que le remito una copia. Publicado en el Alcance No. 171 a La Gaceta 143 el 31 de julio de 2019.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Respetuosamente se les solicita responder esta consulta en el plazo de ocho días hábiles que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa. Si transcurrido ese plazo no se recibiere respuesta, se tendrá por entendido que esa institución no tiene objeción que hacer al proyecto.

Se le agradecerá remitirnos acuse de recibo de esta solicitud de criterio y remitir el criterio al correo rrodriguez@asamblea.go.cr

Para mayor información sírvase llamar a los teléfonos: 22 43 2433 o 22 43 2434

SE ACUERDA:

Nombrar al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, para que analice ese proyecto y brinde su dictamen al Concejo para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 6. Oficio No. CPEM-154-2022 firmado por la Licda. Ericka Ugalde Camacho – Jefa de Área – Comisiones Legislativas III – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 26 de abril 2022.**

ASUNTO: Consulta texto dictaminado 22.555

Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo y en virtud de la moción aprobada en sesión 28, se solicita el criterio del **texto dictaminado** en relación con el proyecto “LEY PARA EL PATROCINIO DE LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE MÚSICA, ESCUELAS DE MÚSICA Y BANDAS SINFÓNICAS DE FORMACIÓN MUSICAL”, expediente 22.555 el cual se adjunta.

Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, o al correo electrónico COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr.

SE ACUERDA:

Nombrar al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, para que analice ese proyecto y brinde su dictamen al Concejo para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 7. Oficio No. CPEM-152-2022 firmado por la Licda. Ericka Ugalde Briceño – Jefa de Área – Comisiones Legislativas III – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 21 de abril del 2022.**

ASUNTO: Consulta proyecto 22.971

Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo y en virtud de la moción aprobada en sesión 28, se solicita el criterio de esa institución en relación con el proyecto “AUTORIZACIÓN PARA QUE LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA DESAFECTE Y DONE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD A LA ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL ÁLVARO ROJAS QUIRÓS DE TURRIALBA”, expediente 22.971 el cual se anexa.

Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, o al correo electrónico COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr.

SE ACUERDA:

Nombrar al Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal, para que analice ese proyecto y brinde su dictamen al Concejo para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

8. Nota suscrita por los señores Mauricio Jiménez – Presidente y Marco Montenegro – Secretario – Comité de Mejoras y Desarrollo Rosemounth, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 22 de abril 2022.

El Comité de Mejoras y Desarrollo Rosemounth, los saluda muy cordialmente y a la vez les solicita con todo respeto y tomando en cuenta que, próximamente la maquinaria municipal estará realizando trabajos en la comunidad de San Juan Norte, su ayuda y si les quedara algún espacio de tiempo, que nos tomaran en cuenta, ya que, con las lluvias que nos han azotado últimamente, están ocasionando que el camino se deteriore cada vez más, por eso es que, si estuviera al alcance de ustedes y nos puedan ayudar con una limpieza del camino, por poca que sea, se los agradeceríamos demasiado. Nosotros tratamos de darle mantenimiento, pero económicamente se nos hace bastante difícil pagar maquinaria.

Nosotros sabemos que son muchos los trabajos que ustedes tienen que realizar en otras comunidades, pero les estaríamos enormemente agradecidos que nos pudieran tomar en cuenta, ya que hay muchos productores que sacan los cultivos por ese camino. Nosotros tenemos destinados diferentes lugares en donde se puede botar tierra o escombros de los trabajos en los caminos, además, tenemos estoqueados varios viajes de material lastre, para utilizarlo en el momento que sea posible, ese material está a un lado del camino.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente y esperando contar con su valiosa ayuda.

Teléfono: 8884-1546/ 8558-0268

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esta nota se la trasladamos con carácter de urgencia al Ingeniero Julio Mora, para que en la medida de lo posible se le pueda ayudar a la comunidad de San Juan Norte, si la maquinaria va a estar ahí y pueden hacerlo, que evidentemente les presenten esa colaboración, se le trasladaría al Ing. Julio Mora Solano. Los señores Regidores que están de acuerdo en este traslado de esta nota sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar con carácter de urgencia la nota presentada por los señores Mauricio Jiménez – Presidente y Marco Montenegro – Secretario – Comité de Mejoras y Desarrollo Rosemounth al Ing. Julio Mora Solano – Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

9. Oficio No. UAI-MT/134-2022 firmado por la Licda. Zully Aguilar Monge – Asistente de Auditoria, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 25 de abril 2022.

Asunto: Recordatorio pendiente de respuesta oficio UAI-MT 117-2022

Por medio de la presente se les informa que dos distritos son los que se encuentran pendientes de la respuesta del siguiente oficio.

- ✓ Oficio UAI-MT/117-2022 entregada el 24 de marzo de 2022, dicho oficio ya cuenta 10 días con el plazo vencido.

En virtud de lo anterior; y conforme a las potestades otorgadas por la Ley de Control



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Interno a la Auditoría Interna, requerimos nos proporcione dicha información a la mayor brevedad posible.

Cualquier duda o aclaración de lo anterior con mucho gusto estamos a su disposición.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Entonces esta comunicación de la Auditoría me informaba que los 2 distritos y tengo que decirlo para que sepan de quien hablamos, es del Distrito de Tayutic y el Distrito de Chirripó, por lo cual este Oficio el 134 se lo enviamos para que conteste a la mayor brevedad posible y en el tiempo de Ley al señor Síndico de Tayutic – don Marco Tulio Corrales y al señor Síndico de Chirripó – don Victorino Herrera. Señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme se ha determinado levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado.

SE ACUERDA:

Trasladar el Oficio No. UAI-MT/134-2022 presentado por la Licda. Zully Aguilar Monge – Asistente de Auditoría al Síndico del Distrito de Chirripó- Victorino Herrera Aguilar, para que conteste en tiempo y forma. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Sind. Marco Tulio Corrales Mora: El Libro de Actas del Consejo de Distrito, yo lo traje y ya me lo llevé para el Consejo de Distrito, entonces quiero aclarar esa parte.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Don Marcos un momento, o sea ya usted cumplió con esto que pedía la Auditoría.

Sind. Marco Tulio Corrales Mora: Correcto.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Entonces el único distrito que estaría pendiente sería el del Chirripó don Victorino, el Libro de Actas don Victorino usted lo llevo a la Auditora, entonces usted ya cumplió.

Sind. Marco Tulio Corrales Mora: Correcto.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Que así se haga constar en el Acta. Don Victorino la pregunta es si usted le entrego el libro a la señora Auditora, no era traerlo solo al Concejo, tenía que llevarlo a la señora Auditora Municipal.

Sind. Victorino Herrera Aguilar: El Libro de Actas a quien se lo entrega es a usted, a mí me pidieron el Libro de Actas para hoy, siempre traigo el Libro de Actas, pero nadie me lo ha pedido, hasta hoy me dijeron que tenía que traer el Libro de Actas porque lo ocupaba la Secretaria, entonces hoy lo traigo.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Pero usted se lo dio ya a la Auditora don Victorino, a la Auditora – doña Karleny Salas.

Sind. Victorino Herrera Aguilar: No.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Entonces ahora fuera de esta conversación usted se pone de acuerdo con la señorita Jennifer López para coordinar como hacemos la custodia del libro y hacérselo llegar a la señora Auditora, le parece don Victorino.

Sind. Victorino Herrera Aguilar: Si, perfecto.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Que se haga constar en Actas las observaciones de los señores Síndicos ya descritos.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



10. Nota suscrita por la señora Maribel González Vargas – Directora de la Escuela La Guaria, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 20 de abril 2022.

Mi nombre es Maribel González, Directora de la Escuela La Guaria de Tres Equis de Turrialba. El miércoles 13 de abril ustedes me enviaron un comunicado indicando que no aprobaron el nombramiento de la Junta de Educación.

Las consultas que tengo al respecto son:

1. ¿Puedo solicitar las Hojas de delincuencia de las personas que iban en las propuestas?
2. Las cinco personas propuestas para la Junta de educación no se aprobaron por ir en una misma terna ¿puedo llenas las cinco ternas, cada una de ellas con un único nombre? Esto debido a que solamente esas cinco personas fueron propuestas para la Junta Educación.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Lo que me recomiendan es que se lo traslade a la Comisión de Gobierno y Administración para su análisis, lo que pasa es que en esa terna venían los 5 nombres en una sola terna y tenían que haberse anexado 15 nombres y no 5, el Reglamento de Juntas de Educación y aquí hay varios Educadores que me pueden corregir, indica que hay solo excepciones con relación a las poblaciones indígenas y en escuelas unidocentes o en escuelas muy pequeñas, en este caso que me corrijan los señores Síndicos del Distrito de Tres Equis si la Escuela de La Guaria queda en una comunidad muy pequeña, jamás es la del Centro de Tres Equis, entonces no podíamos aceptar esas condiciones, por lo cual se devolvió y lo hizo muy bien el Presidente de la Comisión de Gobierno y Administración – don Randall Artavia, que se devolvió la terna, entonces vamos a enviar esta nota para que la Comisión le dé respuesta a la señora Directora de la Escuela de La Guaria de Tres Equis, se la enviamos a la Comisión de Gobierno y Administración para que ellos le puedan dar la respuesta a la señora Directora. Los señores Regidores que están de acuerdo con esta decisión sirvan hacerlo levantando su mano, aprobada por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por la señora Maribel González Vargas – Directora de la Escuela La Guaria a la Comisión de Gobierno y Administración para que le brinden respuesta. Aprobado por unanimidad.

11. Nota suscrita por la señora Teresita Pereira Romero, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 21 de abril 2022.

El comité conformado por Paula Casasola, Mirian Corrales, Marjorie Mora, Betty Camacho, Omar Vargas, Tony Chinchilla y Tito Zúñiga, queremos hacer un homenaje a nuestro producto, el queso TURRIALBA, el original, único y más delicioso, el cual que nos da de comer todos los días a productores de leche o queso, fábricas e intermediarios y además para identificar nuestro pueblo ante el turismo nacional e internacional, haciendo un tótem o un monumento con letras de 1.1 mts de alto, 1 metro de ancho y 25 cros de fondo en las palabras, SANTA CRUZ, las letras irán pintadas por artistas de nuestro pueblo con paisajes de nuestra hermosa zona. El presupuesto anda en más de 2.5 millones, sin la iluminación, son hechas con cemento, el plástico que se recogió será para venderlo y financiar parte de la obra, esperamos de su contribución para hacer este sueño una realidad. Ya sea con cemento, arena o piedrilla.

Sinpe 87015048, asunto Tótem y su nombre



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Don Ronald si usted nos puede ampliar y que nos diga exactamente donde lo desean colocar don Ronald, aquí están lo que desean como digan las palabras Santa Cruz y a donde lo van a ubicar, me parece que esta sobre un costado de la ruta nacional don Ronald.

Sind. Ronald Torres Vargas: Esta cuestión se ha estado organizando desde hace tiempo, el realizar un monumento ahí para lo del Queso Turrialba, el cual se va a colocar en la entrada de Santa Cruz – Calle Vargas, hay un lotecito ahí donde más que todo la Iglesia nos donó para la construcción de ese tótem.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Don Ronald perdone la interrupción, no es sobre la zona de ruta nacional, sobre el margen de la calle, es en un terreno donado por la Iglesia o por la comunidad o es sobre un margen de la ruta, es uno de los espaldones.

Sind. Ronald Torres Vargas: Es donado por la iglesia, es una esquina que va ahí.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Entonces no es sobre la protección de la calle, sobre el espaldón de la calle.

Sind. Ronald Torres Vargas: No, esta sobre un lote, entonces ahí solicitamos la ayudita para ver si se puede construir ahí.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Entonces que están pidiendo ustedes el permiso o ayuda, o las 2.

Sind. Ronald Torres Vargas: Las 2, porque ya se hizo ahí la excavación, entonces nada más es ya iniciar con la construcción.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Bueno lo del permiso se lo enviamos al Ingeniero Gerardo Sequeira y al señor Alcalde para que lo analicen y lo otro indico la siguiente situación podemos enviarlo a 2 Comisiones o a la de Obras Públicas que preside don Randall o a la Comisión de Turismo, cuál de las 2 Comisiones desea generar esta situación con la comunidad de Santa Cruz, Obras Públicas o Turismo, vamos a trasladarlo a la Comisión de Obras Públicas, para que puedan analizar el tema de los materiales y el tema de la protección con la calle, eso es importante. Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladarlo a la Comisión de Obras Públicas para su análisis e igual manera enviarle al Ingeniero Gerardo Sequeira para su trámite correspondiente sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por la señora Teresita Pereira Romero al MSc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, al Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Depto. Control Constructivo y a la Comisión Municipal de Obras Públicas para lo que corresponda.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



12. Nota suscrita por los señores Álvaro Bogantes P – Presidente y Miguel Valerio C. – Coordinador del Grupo Mayor de Santa Teresita, dirigido al Concejo Municipal, recibida con fecha 21 de abril 2022.

El grupo de Adulto Mayor de Santa Teresita por el medio y en la forma más respetuosa le solicitamos una audiencia con el Concejo Municipal, para informarles del proceso y estado en que se encuentra las gestiones de recuperación y legalización del terreno conocido como la antigua escuela.

Teléfonos: 8554-3807 8956-3191

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por los señores Álvaro Bogantes P – Presidente y Miguel Valerio C. – Coordinador del Grupo Mayor de Santa Teresita a la Presidencia Municipal. Aprobado por unanimidad.

13. Nota suscrita por el señor Rodolfo Brenes Sancho, dirigido el Concejo Municipal, recibido con fecha 20 de abril 2022.

Reciban un saludo respetuoso a la vez quiero por este medio hacer la petición de que se me conteste el avance y si se le ha dado un seguimiento por parte de los superiores con respecto a lo que a continuación se detalla.

En el Acta N208-2020 Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, del martes 21 de abril del 2020 se presentó y se aprobó en los folios 63981 y 63982 la moción presentada por el suscrito y aprobada por diez regidores y tres síndicos, aprobada por unanimidad, la cual dice textualmente.

Necesidad de una acera en la esquina entre calle 6 y calle 2, otra dirección de la esquina noroeste de la Municipalidad 200 metros al oeste

Reitero que dicha moción fue aprobada por unanimidad y se acordó trasladar a la Administración para su atención, se dijo enviar copia al Dpto. de Desarrollo Urbano para su seguimiento

Acuerdo definitivamente aprobado —palabras textuales.

“QUIERO ADEMÁS AGREGAR COMO ANTECEDENTE TRES (3) CASOS DE ALTA RELEVANCIA QUE EL DPTO. DE DESARROLLO URBANO CONOCE COMO REFERENCIA, RESPECTO AL CASO QUE NOS ACUPA LETRA QUE CLARAMENTE DICE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENE LA ADMINISTRACION Y EL COMO ACTUAR”.

1. Acta N-191-2013 Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día 23 de diciembre del 2013, informes del presidente municipal número siete en el folio 44706 y 44707, oficio número ODU-CM 004-2013 suscrito por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira-Control Constructivo Municipalidad de Turrialba, dirigida al Concejo Municipal de fecha 17 de diciembre del 2013. Este es un Informe digno de estudiar minuciosamente.
2. Acta N-064-2018 Sesión Extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba el día viernes 03 de agosto del 2018 en los folios- 57816-57817-57818-57819-57820-57821 57822-57823-57824-57825. Reglamento de Aceras. Aprobado por unanimidad.
3. Acta N-131-2018. Sesión Ordinaria del 30 de octubre del 2018 folio 58735 Oficio- ODU-CM-013-2018 firmado por el señor Gerardo Sequeira Pereira- Dpto.- Control Constructivo, dirigido al Concejo Municipal.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Estamos ante información clara y contundente, de alta relevancia y que se tiene todo para actuar ante el caso que me interesa aclaren a todos los Turrialbeños,

Por último quiero entonces se me aclare como proponente y a toda la ciudadanía, cuál ha sido el trámite a dos años del Acuerdo tomado en el acta número N-208-2020 del 21 de abril del 2020 en el folio número 63981 y 63982 y al día de hoy todo parece igual. Que no pasó nada.

Pregunta señores(as) será este un caso de Incumplimiento de Deberes tanto del Concejo Municipal, como de la Administración, con su Dpto. de Control Constructivo de la Municipalidad de Turrialba

Esperando una satisfactoria y respetuosa respuesta para todos y todas las personas especialmente de la ley 7600 y sus reformas

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Bueno yo no sé si será un incumplimiento de deberes porque el Concejo no hace aceras, eso lo hace la Administración, el Concejo tomó el acuerdo y no fue este Concejo fue el Concejo anterior, vamos a trasladar esta nota es al señor Alcalde para que nos brinde un informe y al Departamento de Control Constructivo sobre el cumplimiento de este acuerdo que menciona el señor Exregidor Municipal – don Rodolfo Brenes Sancho. Los señores Regidores que estén de acuerdo con este procedimiento sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por el señor Rodolfo Brenes Sancho al MSc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, para que brinde un informe al Concejo Municipal y al Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Encargado del Departamento del Control Constructivo para que informe sobre el cumplimiento de este acuerdo. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

14. Nota suscrita por el señor Argenis Barboza Núñez – Presidente – Asociación de Desarrollo Integral San Juan Norte, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 19 de abril 2022.

Asunto: Audiencia a la Asociación de Desarrollo Integral San Juan Norte

Reciban un saludo fraterno de parte de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de la comunidad de San Juan Norte.

La presente es con la finalidad de solicitar de manera respetuosa una audiencia entre este distinguido Consejo Municipal, Alcaldía Municipal y representantes de la Junta Directiva de nuestra Asociación de Desarrollo Integral con la finalidad de tratar varios temas de interés para nuestra Comunidad.

Entre los temas que deseamos abordar tenemos:

- a. **Seguimiento al Oficio No SM-858-2021 y Oficio No SM-198-2022.** (Asunto: Solicitud de inspección, informe y plan de acción en paso sobre ruta 03.05.003)
- b. **Administración de Plaza de Fútbol de la Comunidad.**
- c. **Administración del Cementerio de la Comunidad.**
- d. **Discusión de mejoras en camino del Sector Rosemond (Estudio).**
- e. **Finca 68204; Propietario Registra]: Municipalidad de Turrialba**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



En conformidad con la formalidad en el ejercicio del derecho de petitoria solicitamos de manera respetuosa y atenta se nos emita una respuesta según el plazo establecido en el Artículo 6 de la Ley de Regulación del Derecho de Petición.

NOTIFICACIONES

Para recibir respuesta y notificación señalo el correo electrónico adisanjuannorte46@gmail.com

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Yo he dado las indicaciones que las personas que soliciten audiencias deben de decir en su carta para qué es, las audiencias aquí las traemos y quedan en el Acta, para que nadie diga que no sabía qué se iba a tratar en la Sesión Extraordinaria, ahí queda en el Acta, lo que hay que tener es la diligencia de leer el Acta, para eso es. Lo que están solicitando es una audiencia al Concejo Municipal con las condiciones aquí descritas ya por ustedes escuchadas, entonces la propuesta es que se le envié a la Presidencia Municipal para que pueda agendar la audiencia solicitada. Los señores Regidores que están de acuerdo con la misma sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por el señor Argenis Barboza Núñez – Presidente – Asociación de Desarrollo Integral San Juan Norte a la Presidencia Municipal, para que agende la audiencia solicitada. Aprobado por unanimidad.

15. Nota suscrita por la señora María Elena Trejos Cordero, dirigida al Concejo Municipal, recibido con fecha 25 de abril 2022.

Con todo respeto me apersono a DENUNCIAR ante este honorable Consejo Municipal de Turrialba como ente superior, al señor Alcalde Municipal por alcahuetería ya que permite que el jefe del departamento de parquímetros señor Roberth Vega, realice su trabajo de supervisión tanto de las vías públicas como de su personal a cargo, desde un monitor instalado en su oficina, aprovechándose de las cámaras de seguridad ciudadana que la municipalidad instaló en el centro de la ciudad de Turrialba, para una Turrialba más segura, esto es una vulgar vagabundería.

Al permitir el señor alcalde esta alcahuetería a este funcionario, el cual devenga un jugoso salario pagado por todos los contribuyentes como jefe del departamento de parquímetros, se convierte en un pésimo ejemplo para el resto de la administración a vista y paciencia de todos los ciudadanos del cantón. Con esta acción el señor alcalde está permitiendo que se dé, persecución y acoso contra las personas que por una u otra razón tenemos que parquear nuestros carros un momentico en algunas de las calles de la ciudad para hacer alguna diligencia rápida, el señor Vega desde su monitor nos vigila y acosa, mandando inmediatamente al inspector de parquímetros a confeccionarnos el parte municipal. Además, este acto se convierte en un delito laboral de persecución laboral, contra el mismo inspector de parquímetros, porque lo acosa y lo persigue en su trabajo violándole su derecho a la privacidad y trabajar tranquilo con poder de decisión.

La función correcta del jefe del departamento de parquímetros de acuerdo al perfil de funciones de cada jefatura y el código de trabajo es salir a las calles a supervisar el personal a su cargo en el área de trabajo que le corresponde, hacer partes como cualquier inspector si encuentra algún vehículo mal estacionado en su recorrido de supervisión. Jamás será desde una oficina vigilando y persiguiendo la ciudadanía en su privacidad desde un monitor, esto es un acto de corrupción, alcahuetería, acoso y quizá hasta un delito penal. Notificaciones al correo wadneru@gmail.com

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Antes de tomar cualquier opinión sobre esto, lo correcto es trasladarle la nota al señor Alcalde, para que de igual manera él pueda hacernos llegar una información al Plenario del Concejo y de ahí nosotros



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



saber que podemos tomar alguna decisión al respecto, entonces trasladamos esta nota al señor Alcalde para que en tiempo y forma nos dé una respuesta, de igual manera se le envía a la ciudadana Trejos Cordero la decisión que está tomando el Concejo, igualmente señor Alcalde se le traslada para que usted informe al Concejo de lo aquí denunciado en el tiempo de Ley. Los señores Regidores que están de acuerdo con este proceder sirvan hacerlo levantado su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por la señora María Elena Trejos Cordero al MSc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, para que brinde un informe al Concejo Municipal en tiempo y forma. Envíese copia a la ciudadana. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

16. Nota suscrita por los vecinos de la comunidad de Alto Varas, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 26 de abril 2022.

Como es de su conocimiento los vecinos de la comunidad de Alto Varas-(El Alto) hemos venido solicitando la reparación del camino #03-05-024 (Ent.N.414). Hemos recibido respuesta por parte de la municipalidad con base en oficios UTGV-EXT-354-11-2021 y UTGV-EXT-095-03-2022 al respecto nos permitimos indicar lo siguiente:

- 1- Como se observa en los documentos adjuntos, esta solicitud se inició desde el 2 de julio del 2004, o sea hace aproximadamente 18 años, estando como Alcalde el señor Marvin Orocú, ver oficios del 2-7-2004 y 1-8-2006, luego con don Alfonso Pérez oficios del 20-3-2007- 3-1-2008-15-1-2008-15-6-2009 -4-3-2013 y 14 de octubre del 2021 ante el Alcalde, presidente municipal y Junta Vial Cantonal.
- 2- Tomando en cuenta que la Municipalidad de Turrialba cuenta con un Plan Quinquenal para la reparación de caminos, llama la atención que en 18 años este sector del cantón no haya sido intervenido. Por otra parte, consideramos que este Plan como cualquier otro no está escrito en piedra y por el contrario debería ser revisado, evaluado y ajustado por lo menos anualmente, tomando en cuenta los nuevos presupuestos municipales y las necesidades existentes.
- 3- Otro aspecto que no debe pasar por alto es que desde noviembre del año pasado se nos informa que el tractor se encuentra en reparación o sea más de cuatro meses reparando el tractor. Esto con el agravante que estamos perdiendo la oportunidad de trabajar para el cantón durante los meses de enero, febrero, marzo, ya viene abril, meses de verano muy importantes en el trabajo vial, recordemos lo que fue el invierno del año pasado.
- 4- Nuestra preocupación es que el camino sea transitable, por esta razón con el esfuerzo de los vecinos a pico y pala hemos hecho lo necesario, sobre todo en situaciones de emergencia. Sin embargo, se hace necesario el aporte de lastre para la nivelación, este material es muy necesario para la reparación de caminos vecinales en nuestro cantón. Por esta razón hacemos un llamado para que las autoridades elaboren un procedimiento expedito para la extracción de este material, Turrialba por sus características tiene mucha riqueza en tajos.

Señores autoridades municipales con todo el respeto que se merecen por su investidura, consideramos que las cosas no se hacen por falta de recursos financieros o recursos materiales sino por falta de empeño y dedicación a las tareas asignadas en los manuales de puestos. Ya es hora de que los vecinos tengan una respuesta a sus demandas, una respuesta clara y con sentido común que no nos ofenda como ciudadanos del cantón.

Notificaciones: rodribrizu@gmail.com

Teléfono: 8882-1494



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por los Vecinos de la comunidad de Alto Varas al MSc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal y al Ing. Julio Mora Solano – Encargado Unidad Técnica de Gestión Vial, para que brinde un informe al Concejo en tiempo y forma e igualmente a la comunidad de Alto Varas. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

17. Nota suscrita por el señor Melvin Brenes Torres, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 19 de abril 2022.

Soy vecino de la comunidad de la Fuente Arriba de Santa Cruz de Turrialba y quiero por este medio solicitarles una audiencia presencial a este Concejo, para compartirles una situación que está aquejando a mi comunidad desde hace más de 4 años y quiero ser mi persona directamente yo quien les comenté dicha problemática, el asunto es con un terreno público una plaza de deportes que es usurpado por terceros y no le dan el uso respectivo al mismo. Espero me puedan dar el espacio para compartir la problemática, tanto mía como de muchos vecinos, para poder conocer su visión del caso.

Para respuesta a esta nota sirvan hacerla llegar al correo pulperialafavorita@gmail.com

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por el señor Melvin Brenes Torres al Presidente Municipal, para agendar la solicitud de audiencia. Aprobado por unanimidad.

18. Nota suscrita por los Vecinos del Centro de La Suiza, dirigida al Concejo Municipal, recibido con fecha 21 de abril 2022.

Los vecinos abajo firmantes queremos solicitarle la atención inmediata del puente ubicado en La Suiza Centro, 300 metros al norte del Banco Nacional, en medio de la pizzería 2X1, propiamente la Quebrada conocida como “La Gata”.

Ese puente se encuentra aparentemente desnivelado, el curso para el agua y sedimentos es angosto y con una somera lluvia, se desborda por la comunidad, afectando viviendas, negocios y el tránsito peatonal y vehicular.

Entenderán ustedes que este problema persiste por los años y debe ser atendido por favor con prontitud pues está en riesgo la calidad de vida de quienes ahí residimos.

Recordemos, señores municipalistas, la afectación en razón de ese puente es altísima y pone en riesgo la vida, incluso de adultos mayores y personas con discapacidad, quienes ya han sufrido producto del agua que se desborda en apariencia por la mala edificación del puente.

Como administrados, queremos garantizar el derecho fundamental al acceso y buen funcionamiento no sólo de los servicios públicos; sino de los espacios públicos, considerando para ello, los supuestos normativos de los artículos 139, 140 y 191 de la Constitución Política; además del criterio externado por la doctrina y jurisprudencia nacionales al aplicar esta norma a situaciones de hecho determinadas.

Conscientes incluso de que la misma Ley General de la Administración Pública establece que la actividad de los entes públicos se encontrará a los principios del servicio público, con el fin de asegurar su continuidad, su eficiencia y su adaptación a nuevas regulaciones legales o realidades fácticas, como el caso en mención.

En espera de una oportuna, eficiente y eficaz respuesta.

Notificaciones al correo electrónico diegovr1337@gmail.com - 8950-9783



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Estamos hablando entonces de La Suiza Centro de la Quebrada La Gata, es así señor Síndico de La Suiza, que noticia tiene usted sobre ese tema, El Consejo de Distrito ha hecho alguna observación sobre eso don Alfonso, porque son varios vecinos que firman solicitando la intervención.

Sind. Alfonso Álvarez Vargas: Eso ha sido un problema de siempre sobre la Danta, de que cuando hay inundaciones, el problema ahí de la Danta es que el material no se saca, el material se mueve ahí mismo entonces siempre se mantiene en mal estado, porque la Comisión de Emergencias si le han hecho en los momentos de emergencias, pero el problema es que el material no se saca, el material se mueve ahí mismo.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Don Alfonso eso es de la Comisión de Emergencias, porque la Municipalidad no puede ir a canalizar ríos.

Sind. Alfonso Álvarez Vargas: Eso es cuando ha habido emergencias verdad, eso es cuando ha habido emergencias, que se ha trabajado en eso, de otra manera ahí no.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Si, pero aquí están hablando del tema del puente y no solamente del río en si verdad, del puente, hay un puente en la Quebrada La Gata.

Sind. Alfonso Álvarez Vargas: Hay un puente que definitivamente bueno cuando hicieron el puente donde Billos, lo que yo le entendí al ingeniero y al encargado que estaban ahí, era que de ahí pasaban a ese puente, hacerlo 2 vías, o sea hacerlo más amplio, porque es un puente que definitivamente está demasiado deteriorado y es demasiado los años que ha tenido eso ahí y cuando la Gata se pone, ese puente definitivamente el agua se taponea y en una ocasión se vino por media calle hacia La Suiza.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Pero don Alfonso eso es ruta nacional, entonces eso es responsabilidad de CONAVI, no necesariamente de la Municipalidad.

Sind. Alfonso Álvarez Vargas: Eso es ruta nacional, por eso yo entendí, pero no fue así, o sea fueron, pero ese puente sinceramente es una emergencia, eso es un puente como el del Eslabón igual, ese puente del Eslabón toda una vida el mismo puentecito y ahora hasta sin baranda, porque esta sin baranda todavía imagínese y es un puente igual que el de La Gata, son puentes que definitivamente ya pasaron de moda, o sea, pero diay, ahí hay que manejarlo con el CONAVI, entonces sería importante que la Municipalidad pues en si gestionara y si el Consejo de Distrito y Sindico tenemos que apoyar, pues de lógico estamos anuente, porque eso ha sido de toda una vida.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Entonces esta nota se la enviamos al Consejo de Distrito de La Suiza, para que le den seguimiento, pero se la enviamos al Director de CONAVI, porque es ruta nacional, le corresponde a CONAVI entonces darnos una respuesta a los vecinos y a este Concejo Municipal. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme se ha indicado, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

- Trasladar la nota presentada por los vecinos del Centro de La Suiza a la Ing. Hannia Rosales Hernández – Directora Ejecutiva de CONAVI, para que brinde respuesta al Concejo Municipal y a los vecinos. Aprobado por unanimidad.
- Trasladar la nota presentada por los vecinos del Centro de La Suiza al Consejo de Distrito de La Suiza, para que le dé seguimiento. Aprobado por unanimidad.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



19. Oficio No. PE-134-04-2022 firmado por el Dr. Erick Solano Coto – Presidente Ejecutivo – INVU, dirigido a las Municipalidades de todo el país, recibido con fecha 21 de abril 2022.

Asunto: Comunicado sobre vigencia del Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones

Por medio del presente oficio, la Presidencia Ejecutiva del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) procede a comunicar y aclarar las dudas en cuanto a la vigencia del Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones del INVU (RFU), publicado en el Alcance N°252 a La Gaceta N°206 del 13 de noviembre del 2019, y su respectiva modificación, publicada en el Alcance N°236 a la Gaceta N°224 del 7 de setiembre del 2020.

Lo anterior ya que recientemente desde el Departamento de Urbanismo del INVU, se han atendido consultas de gobiernos locales, respecto de la procedencia de la aplicación del RFU, a raíz de la Acción de Inconstitucionalidad interpuesta por la Municipalidad de Río Cuarto, Expediente N°21-019013-0007-CO, teniendo que la Sala Constitucional da curso a la misma el 6 de octubre del 2021.

Para dar respuesta a dichas consultas municipales, se realizó una revisión de los antecedentes por parte del Departamento de Urbanismo y se emitió el criterio legal mediante el oficio N°DU-038-02-2022, del 28 de febrero del año en curso, del cual transcribimos seguidamente lo que interesa:

<Tal y como lo indica la resolución inicial, se ordenó publicar por tres veces consecutivas un aviso en el Boletín Judicial sobre la interposición de la acción. Al respecto, veamos lo que indica el artículo 83 de la ley referida, sobre los efectos procesales de la publicación:

“Artículo 83. En los quince días posteriores a la primera publicación del aviso a que alude el párrafo segundo del artículo 81, las partes que figuren en los asuntos pendientes a la fecha de la interposición de la acción, o aquellos con interés legítimo, podrán apersonarse dentro de ésta, a fin de coadyuvar en las alegaciones que pudieren justificar su procedencia o improcedencia, o para ampliar, en su caso, los motivos de inconstitucionalidad en relación con el asunto que les interesa.”

Posteriormente continúa la audiencia oral y luego la resolución decisiva de la Sala, según lo establecido en los artículos 85 siguientes y concordantes.

Tal y como se indica en la resolución inicial supra indicada (Anexo 1) **los efectos jurídicos de la interposición de la acción**, conlleva a que la publicación realizada tiene por objeto: “poner en conocimiento de los tribunales y los órganos que agotan la vía administrativa, que la demanda de inconstitucionalidad ha sido establecida, a efectos de que en los procesos o procedimientos en que se discuta la aplicación de la ley, decreto, disposición, acuerdo o resolución, tampoco se dicte resolución final mientras la Sala no haya hecho pronunciamiento del caso. De este proceso legal se extraen varias reglas. La primera, y quizás la más importante, es que la interposición de una acción de inconstitucionalidad no suspende la eficacia y aplicabilidad en general de las normas. La segunda, es que solo se suspenden los actos de aplicación de las normas impugnadas por las autoridades judiciales en los procesos incoados ante ellas, o por las administrativas, en los procedimientos tendientes a agotar la vía administrativa, pero no su vigencia y aplicación en general. La tercera es que -en principio-, en los casos de acción directa (como ocurre en la presente acción), no opera el efecto suspensivo de la interposición (véanse votos N°.537-91, 2019-11022, 19-006416 y 19-015543 del Tribunal Constitucional).” (Lo resaltado corresponde al original; lo subrayado no).

Más adelante se indica en la resolución:

“Se hace saber, además, que de conformidad con los artículos 81 y 82 de la Ley de Jurisdicción Constitucional y conforme lo ha resuelto en forma reiterada la Sala



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



(Resoluciones N° 0536-91, N° 0537-91, N° 0554-91 y N° 0881-91) esta publicación no suspende la vigencia de la norma en general, sino únicamente la aplicación en los casos y condiciones señaladas.” (...)>

No se omite manifestar que la Procuraduría General de la República (PGR) se ha pronunciado sobre la procedencia de la aplicación del RFU, a través del dictamen N°PGR-C-271-2021 del 21 de setiembre del 2021, donde se indica:

<En reiteradas ocasiones, la Sala Constitucional ha considerado que, conforme con lo dispuesto en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política y 15 y 19 de la Ley de Planificación Urbana (no. 4240 de 15 de noviembre de 1968), los Gobiernos Locales tienen la titularidad primaria en materia de planificación urbana y, como tales, son los encargados de emitir los planes reguladores cantonales.

Pero, a la par de esa competencia municipal, la Sala ha reconocido que el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo es una institución encargada de la planificación urbana a nivel nacional. Y, con base en lo dispuesto en el transitorio II de la Ley de Planificación Urbana, se ha aceptado que el INVU es competente para emitir disposiciones en materia urbanística, de manera supletoria, siempre y cuando las Municipalidades no hayan ejercido esa potestad.

El transitorio II señala:

“Transitorio II.- El Instituto dictará las normas de desarrollo relativas a las materias a que se refiere el artículo 21 de esta ley.

Podrá, además, confeccionar los planes reguladores y delimitar los distritos urbanos y demás áreas sujetas a control urbanístico, en tanto las municipalidades no hubieren promulgado en la respectiva materia, o parte de ella, sus propias disposiciones locales con ajuste a esta ley.

Los preceptos y reglamentos que dicte el Instituto regirán en los territorios jurisdiccionales o en la parte de ello que las normas señalen, a partir de su publicación en el Diario Oficial.”

El artículo 21 al que se hace referencia, establece que los reglamentos de desarrollo urbano, que el artículo 19 define como las reglas procesales necesarias para el debido acatamiento del plan regulador y para la protección de los intereses de la salud, seguridad, comodidad y bienestar de la comunidad, son el de zonificación, fraccionamiento y urbanización, de mapa oficial, renovación urbana, y construcciones. Sobre la aplicación de esas disposiciones, la Sala Constitucional ha señalado que:

“Con fundamento en lo anterior, y en consonancia con la jurisprudencia citada, es que se reitera la tesis de que sigue siendo atribución exclusiva de los gobiernos municipales la competencia de la ordenación urbanística, y sólo de manera excepcional y residual, en ausencia de regulación dictada al efecto por las municipalidades, es que el INVU tiene asignada la tarea de proponer planes reguladores, pero a reserva de que sean previamente aprobados por el ente local; de manera que las disposiciones que al efecto dicte esta institución autónoma en lo que se refiere a planificación urbana, deben siempre considerarse transitorias, y en defecto del uso de las competencias municipales.

(...)

De todo lo señalado, queda claro que la competencia del INVU en materia urbanística, en primer término se dirige a la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo Urbano, instrumento a través del cual, se fijan las políticas generales sobre el crecimiento y desarrollo de las áreas urbanas, y que es elaborado por la Dirección de Urbanismo y es propuesto por la Junta Directiva del Instituto; y en segundo lugar, como competencia residual, la facultad de dictar las normas urbanísticas –reglamentos y planes reguladores- en ausencia de normas urbanísticas dictadas por las respectivas municipalidades. Lo anterior encuentra



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



su fundamento en el hecho de que negarle esta competencia a esta institución autónoma, implica crear un vacío en el ordenamiento jurídico que provoca un serio perjuicio en la seguridad jurídica nacional. (Voto no. 4205-1996 de las 14 horas 33 minutos de 20 de agosto de 1996. Reiterado en los votos nos. 4857-1996, 4926-2003, 5018-2004, entre otros. Se añade la negrita).

Al respecto, esta Procuraduría también ha señalado que:

“La Procuraduría se ha pronunciado en diversos pronunciamientos sobre la aplicabilidad de los reglamentos de construcción. La base de estos criterios es la pertenencia de los reglamentos de construcción al proceso de planificación urbana. Proceso que, en principio, corresponde a cada municipalidad. En ese sentido, la intervención del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo es supletoria; por ende, los reglamentos de este rigen cuando la municipalidad de que se trate carece de estos reglamentos o bien, cuando habiéndolos emitido, el reglamento correspondiente es omiso en ciertos puntos, que sí trata la reglamentación del INVU. En esa medida, la planificación urbana y, por ende, los reglamentos que le dan sustento y la aplican emitidos por el INVU son de aplicación supletoria.” (Dictamen no. C-269-2013 de 27 de noviembre de 2013. En igual sentido véase el dictamen no. C-062-1994 de 25 de abril de 1994 y C-212-2021 de 19 de julio de 2021. Se añade la negrita).

(...) Con base en todo lo anterior y contestando la pregunta planteada, los reglamentos que en materia de planificación urbana emita el INVU son de aplicación supletoria, es decir, cuando no exista normativa municipal al efecto, o cuando, existiendo normativa, ésta no contemple un supuesto específico. De igual modo, el plan nacional o los planes regionales de desarrollo urbano que formule ese Instituto, resultan aplicables en los cantones o partes de éstos que no estén englobados en un plan regulador local, ello, sin perjuicio de la debida armonización de los planes locales que se lleguen a emitir con los instrumentos de planificación regionales y nacionales.

En ausencia de normativa local, la Municipalidad se encuentra obligada a aplicar los reglamentos y planes regionales o nacionales emitidos por el INVU, pues, de lo contrario, se crearía un vacío jurídico que no podría ser llenado mediante una simple decisión discrecional y antojadiza de la Municipalidad.

Tómese en cuenta que, los Gobiernos Locales, como parte de la Administración Pública, se encuentran sometidos al principio de legalidad, y, por tanto, no podrían desconocer reglamentos y normas que integran el ordenamiento jurídico y que deben ser aplicados de manera supletoria.>

Conclusiones:

- El Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones, se encuentra vigente desde el 13 de septiembre del año 2020, toda vez que la Acción de Inconstitucionalidad supra citada se encuentra en su etapa inicial, y como se indicó en la resolución que puso en conocimiento la Sala Constitucional (transcrita en el Boletín Judicial N°200 del 18 de octubre del 2021), la misma no afecta la aplicación del RFU vigente de ninguna manera.
- De conformidad con el referido criterio de la Asesoría Legal del Departamento de Urbanismo, el dictamen de la Procuraduría General de la República, y propiamente de la resolución de la Sala Constitucional que da curso a la Acción de Inconstitucionalidad, se concluye que el Reglamento sujeto de revisión por parte de dicha Sala se encuentra vigente, por lo que debe ser aplicado supletoriamente por las municipalidades que no cuentan con plan regulador, o bien, que contando con dicho instrumento, el mismo sea omiso en ciertos aspectos que sí norma el Reglamento de alcance nacional emitido por el INVU.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Trasladar el Oficio No. PE-134-04-2022 presentada por el Dr. Erick Solano Coto – Presidente Ejecutivo – INVU al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, para que realice un análisis y brinde un informe al Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad.

20. Oficio No. INDER-GG-RDT-RDCE-OTTU-251-2022 firmado por el Ing. Juan Carlos Cubero Hernández – Jefe Oficina de Desarrollo Turrialba - INDER, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 21 de abril 2022.

En atención a su solicitud mediante oficio No.S.M-436-2022, de fecha 15 de abril, 2022, donde se nos solicita explicación al Concejo Municipal, con respecto a la situación jurídica donde se encuentra ubicada la plaza de deportes de El Seis de Peralta, se les informa lo siguiente:

Información del Predio:

Se trata de la parcela No.30 del asentamiento Santa Teresita, ubicada en el caserío El Seis, distrito Peralta, cantón Turrialba, provincia Cartago, con un área de 6.515.40 según plano catastrado C-55763-1992, inscrita a nombre del Instituto según folio real No. 133721-000.

Antecedentes:

Mediante oficio ORT-786-2016 de fecha 19 de setiembre, 2016 se remitió a la Coordinación Agraria de la Región Central, el expediente administrativo para que se traspasara este predio, a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de Peralta, cédula jurídica 3-002-071497, representada por el señor Oscar Ramos Herra, cédula de identidad 3-256-888, proceso realizado por el encargado en ese momento, hoy exfuncionario de la Oficina. En ese momento, dicho proceso fue devuelto con una serie de observaciones que debían ser subsanadas por parte de la organización y de la Oficina.

En su momento, si se realizó consulta sobre el interés de la Municipalidad de Turrialba de aceptar dicho predio, cuya respuesta consta en el oficio MT-AM/LFLA-1144-2018 de fecha 25 de setiembre, 2018, del MSc. Luis Fernando León Alvarado, Alcalde, la cual fue negativa (se adjunta copia).

Situación actual:

Ante la demanda de pobladores que están a la espera se les dote de un terreno (principalmente mujeres jefas de hogar, personas adultas mayores y familias, que no tiene un terreno para sembrar o un lote de vivienda para construir), tanto de Turrialba como Jiménez, beneficiarios del Instituto de parcelas, lotes y granjas, cuya situación especial no nos permite titularlos: ejemplo Río Guayabo, Yama, asentamientos en Tres Equis entre otros; y que el Comité Municipal de Emergencias conoce a la perfección.

Así como de solicitantes particulares que están a la espera de que se les dote de un terreno; problemática que va creciendo cada vez más en el cantón y a nivel nacional, y que no dudamos es de preocupación para su Representada como para nosotros.

Así mismo, por la cantidad de predios que posee el Instituto, que por diversas circunstancias en ambos cantones aún no se encuentran debidamente regularizados; esta Oficina conformó un equipo de trabajo de 5 funcionarios para atender la labor agraria que se requiere, por lo que efectivamente las funcionarias que menciona el señor Ramos Herra, están dando seguimiento a éste y otros procesos.

Para evitar la desinformación o, inadecuada información que expone el señor Ramos Herra y sus compañeros de la Asociación, sobre el proceso que se está realizando, y precisamente, por intervención del funcionario Luis Miranda Vega, con quien el señor



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Ramos Herra ha conversado, se les indicó que se les atendería este lunes 18 de abril, 2022, sin embargo, no se presentaron.

Les indicamos lo siguiente: las acciones que como Instituto corresponde ejecutar con los terrenos bajo la administración y responsabilidad de esta Oficina, en este caso concreto con la parcela No.30 del asentamiento Santa Teresita, preliminarmente se procedió a fiscalizar el predio para verificar sus condiciones y uso, precisamente, en diferentes visitas anteriores se evidenciaba que al predio nadie le estaba dando mantenimiento ni uso, no solo al césped, sino también a la construcción que por lo que se nos indicó son vestidores, mismos que están deteriorados, y en el momento de la fiscalización el predio en forma general estaba encharralado.



Paralelamente, según consta en nuestro archivo se hizo una consulta a los vecinos (usuarios directos), mediante el oficio INDER-GG-DRT-RDCE-OTTU-968-2021, la cual fue entregada a vecinos e incluso se coordinó para que a través del centro educativo se les enviara a los padres de familia; tal y como puede comprobarse; donde se motivó a la comunidad para que se comunicaran con nosotros y se nos manifestara por escrito el interés por la plaza y las personas responsables que atenderían la misma. También se entrevistó a vecinos de dicha comunidad; quienes dejaron ver, que los niños ni los jóvenes utilizan la plaza que son los menos interesados, de igual forma los adultos.

Se nos informó que, en algún tiempo, un vecino pariente de una de las entrevistadas, guarañaba cuando se hacía un partido, pero que no existía comité ni grupo responsable del predio.

Por otro lado, por manifestación de otro vecino señaló que en algún momento que se guarañó, más bien se le presentó un problema con el papá y un joven, a quien él le llamó



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



la atención porque se dedicaban a usar la plaza para dar vueltas en motos y reunirse algunos y no precisamente a realizar deporte.

Los entrevistados (entre ellos varios jóvenes), coincidieron que los pocos que hacían algún deporte, lo practicaban en la plaza de Peralta o zonas aledañas.

Se otorgó el plazo de ley para que se apersonaran vecinos de la comunidad y nadie se acercó, y es hasta 6 meses después que se presenta esta inquietud por don Oscar Ramos y representantes de la ADI, vecinos de Peralta, quienes efectivamente, por lo que pudimos comprobar mantienen su plaza de deportes en muy buenas condiciones, dando un adecuado uso al terreno.

CONCLUSION:

Al igual que su Representada, ente que tiene bajo su cargo fondos y activos públicos, nos corresponde velar por un uso adecuado de los mismos. Es preocupante para la Institución que no se diera evidencia de interés por parte de los usuarios directos y son quienes, tendrían que cuidar y dar mantenimiento a la parcela No.30.

Y que quede en evidencia que no es una ocurrencia de la Oficina como pareciera se quiere dar a entender; y/o que se tenga algún interés de quitarle la plaza a una comunidad, y desconocemos de donde se concluyó que estamos haciendo lotes para vivienda, esto producto de la desinformación.

Por el contrario, de forma responsable nos dimos a la tarea de visitar la zona y consultar, con el fin de proceder con lo que corresponde en estos casos para traspasar a la Municipalidad de Turrialba, si fuera procedente y se cumple con todos los requisitos.

Y por supuesto, corresponde a la Oficina determinar acorde a la reglamentación vigente el destino que se debe dar a los predios, por lo que se están haciendo consultas al respecto, sin concretarse ningún resultado aún; en caso de no concretarse el traspaso.

Solicitamos se nos facilite copia de los vecinos de la comunidad del Seis que indica el señor Ramos, presentaron nota ante su Representada, con el fin de documentar su interés. El asentamiento Santa Teresita, está conformado por 56 predios en total (33 lotes y varias granjas entre ellos, 22 parcelas y un área de reserva), de los cuales no se logró que alguno se acercara a la Oficina.

Desde el principio, y así ha sido demostrado en los asentamientos de la Institución, donde se ha requerido siempre se ha destinado un área para que los niños, jóvenes y comunidad en general, practique deportes, y Santa Teresita no es la excepción, sin embargo, es nuestro deber cumplir con los requisitos establecidos para titular estos predios, entre estos, el traspaso a la Municipalidad de Turrialba.

Aprovechando la presente, se solicita a su Representada se nos remita acuerdo donde se manifiesta la aceptación de este predio para uso de la plaza, junto con la documentación pertinente del Representante legal, y la personería de la Municipalidad, como se ha realizado en otros casos.

Además, debe aportar el proyecto, donde se justifique el uso, inversiones futuras que podrían realizar, beneficiarios del proyecto, y se haga constar que se le dará el uso y mantenimiento correspondiente. Así mismo, en la comunidad quienes son los responsables (Comité de Deportes, ADI).

Para tal efecto se le adjunta copia del Certificado de Uso de Tierras 14034204, (1NTA), y el Informe Técnico OT-302-2015 del MINAE.

Como siempre a sus órdenes y en la mejor disposición.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En honor a la verdad leo la nota que el señor Alcalde hizo llegar en el año 2018 de la siguiente manera:

- **Oficio MT-AM/LFLA-1144-2018 firmada por el MSc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal de fecha 25 de setiembre del 2018, dirigido a la Oficina INDER Turrialba.**

En respuesta a oficio OTTU-419-2018, emitido por el INDER, referente a consulta sobre el interés de la Municipalidad de Turrialba de asumir el traspaso del inmueble inscrito bajo la matrícula folio real número 3-133721-000, plano C-55763-1992, que actualmente pertenece al INDER.

La Alcaldía Municipal, le traslada el mismo al CCDRT, y les solicita nos informen si tienen la capacidad de asumir ese inmueble como uno más, dentro de los que ya tienen en administración.

Al respecto, el Comité Cantonal de Deportes emite oficio C.C.D.R.T.2018-365, al cual me permito adjuntar, donde se nos informa que el CCDR Turrialba, no cuenta con factibilidad económica, ni administrativa para asumir el inmueble dentro de la administración.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Entonces damos por recibido todo el documento, lo incorporamos en el Acta y este expediente creo que habíamos nombrado una Comisión sobre este tema, pero entonces se lo trasladamos al Asesor Legal para que nos haga el informe y al Comité Cantonal de Deportes y a la Asociación de Desarrollo de Peralta, al Asesor Legal para que nos diga cómo proceder para la aceptación de inmueble y recordemos que según el Código Municipal si es propiedad de la Municipalidad se traslada por Administración al Comité Cantonal de Deportes y a la Asociación porque tenían el interés con respecto al mismo. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme a lo ha indicado la Presidencia que es trasladarlo al Asesor Legal para su informe hacia el Concejo, dos trasladarlo al Comité Cantonal Deportes y a la Asociación de Desarrollo de Peralta.

Reg. Francisco Castro Murillo: Cuando se menciona que la plaza pasa a la Municipalidad, la Municipalidad al Comité Cantonal de Deportes, se menciona ahí algo de la Asociación de Desarrollo y yo lo que le dije al compañero de Peralta es que ellos hoy mismo o mañana tienen que formar un Comité Comunal de Deportes, porque si no la plaza no se la pueden pasar a ellos, no, no tiene yo le pregunte, no tienen Comité Comunal, cuando yo le pregunte me dijeron que no, entonces que lo hagan verdad, porque si no entonces se traba todo el proceso.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: No, totalmente don Francisco, lo que indica aquí es que si se le traspasa a la Municipalidad, la Municipalidad se lo puede dar a la Asociación o al Comité de Deportes, es lo que dice aquí, que sea legal o no por eso primero se lo pasamos al Asesor Legal para que él lo vea, segundo que se le envíe al Comité Cantonal de Deportes, porque ya el anterior Comité había dicho que no estaba interesado en esa plaza de deportes, según lo que comunico el señor Alcalde, entonces hay que ver que dice, aquí hay una carta que ellos dicen, entonces hay que ver que dice este nuevo Comité y tercero a la Asociación de Desarrollo de Peralta, porque fueron los que vinieron aquí a plantear la queja, la inquietud. Los señores Regidores que estén de acuerdo en proceder conforme a lo que ha indicado la Presidencia sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar el Oficio No. INDER-GG-RDT-RDCE-OTTU-251-2022 presentado por el Ing. Juan Carlos Cubero Hernández – Jefe Oficina de Desarrollo Turrialba – INDER al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, para que brinde un informe al Concejo Municipal, al Comité Cantonal de Deportes y Recreación Turrialba y a la Asociación de Desarrollo Integral de Peralta. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: El señor Alcalde – don Luis Fernando León le ha solicitado a la Presidencia Municipal en vista que tenemos presencia de una ciudad de Alemania, bienvenido al señor Alcalde y a los representantes de la ciudad, el señor Alcalde junto con don Mariano como Vicepresidente del Concejo podrá traer al señor Alcalde para que nos acompañe.

MSc. Luis Fernando León Alvarado: Estamos recibiendo a una Delegación de la ciudad de Pfaffenhofen, que es liderada por el señor Alcalde de la ciudad el señor Thomas Herker, a él le acompaña el señor Markus Käser que es también miembro del Concejo de la ciudad de Pfaffenhofen, la señora Verónica Seitz que es de la Oficina de Sostenibilidad del Gobierno Local de Pfaffenhofen, el Doctor Peter Stapel – Encargado de la Oficina de Sostenibilidad para la ciudad de Pfaffenhofen y el señor Joseph Amberger que dirige el Programa de Alianzas para el Suelo, que lo que busca es trabajar la Agricultura Orgánica, para que ustedes se den una idea esta es una ciudad en el Sur de Alemania que el año anterior visitamos, ayer hubo un encuentro con miembros de la Municipalidad, todos estaban invitados con traducción simultánea, muy bonito, este Gobierno Local es un Gobierno pequeño de 23 000 personas, con un Presupuesto Ordinario de \$80 000 000 anuales, se encuentra en la zona de Baviera, se encuentra en la zona industrial tal vez más desarrollada, entre Múnich e Ingolstadt, que es en donde se desarrollan en el sur se desarrolla BMW y en el norte Audi, entonces es una zona muy desarrollada, ellos han estado visitándonos llegaron hoy hace ocho días a las 11:00 p.m., a Turrialba y están muy contentos, hoy hemos tenido también una última sesión de trabajo.

ARTÍCULO TERCERO
MOCION DE ORDEN VERBAL

Moción Verbal presentada por el señor Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: La Presidencia Municipal presenta una moción verbal para que se altere el orden del día y se atienda a la Delegación de la ciudad de Pfaffenhofen de Alemania y puedan el señor Alcalde – don Thomas Herker pueda estar aquí con nosotros y el resto de la Delegación va a estar acá, en el momento que se vote la moción de alteración del orden del día la Presidencia solicita un receso de 2 minutos para que el señor Alcalde junto con el señor Vicepresidenta Municipal puedan traer a la Delegación, se sienten en la segunda fila acá y el señor Alcalde – don Thomas nos acompañe en el Plenario del Concejo.

Los señores regidores que están de acuerdo en alterar el orden del día a través de esta moción verbal de la Presidencia Municipal sirvan hacerlo levantando su mano, aprobada por unanimidad.

Sometida a votación es aprobada por unanimidad la alteración del orden día, por lo tanto se procede con la moción de orden y se decreta un receso de dos minutos

RECIBIMIENTO A LOS VISITANTES DE LA DELEGACIÓN
PFAFFENHOFEN – ALEMANIA.

1. Declaratoria de visitantes distinguidos a la Delegación de Pfaffenhofen – Alemania.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Nuevamente damos la bienvenida a Thomas – Alcalde de la ciudad de Pfaffenhofen y a la Delegación que nos acompaña bienvenidos, para la ciudad de Turrialba es un honor tenerlos con nosotros, hace días hemos compartido con ellos y cómo vamos a hacerlo todo en un solo proceso, la Presidencia Municipal acoge una petición del señor Alcalde Municipal para que se declare a los visitantes distinguidos Markus, Verónica, Thomas, Peter y Joseph como visitantes distinguidos de la ciudad de Turrialba y por lo cual se les extienda un pergamino en nombre de la ciudad de Turrialba, en discusión la declaratoria de visitantes distinguidos,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



suficientemente discutida. Los señores Regidores que están de acuerdo en dispensarlo del trámite de comisión, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado. Los que estén de acuerdo en darle por el fondo la aprobación, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar la dispensa del trámite de comisión por el fondo, por lo tanto, se declara a los visitantes de la Delegación de la ciudad de Pfaffenhofen de Alemania como visitantes distinguidos de la ciudad de Turrialba. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: La ciudad de Turrialba les declara como visitantes distinguidos.

2. Palabras del señor Thomas Herker – Alcalde de Pfaffenhofen - Alemania

Querido Arturo, querido Fernando, queridos miembros del Concejo, muchísimas gracias por esta declaratoria, no estaba esperando esto, de verdad que es una gran sorpresa, es una muy grata sorpresa, en los últimos días hemos viajado muchísimo por todo Turrialba, hemos visto las bellezas escénicas y los recursos naturales que ustedes tienen en este gran territorio, hemos visto todo lo que ustedes han hecho en la parte de economía, en agricultura y sobre todo en la cultura y sobre todo hemos discutido propuestas que tienen que ver con el desarrollo sostenible de las ciudades y hay un hecho que es contundente, que vivimos en un mismo planeta y todos tenemos que convivir en él y que tenemos que tratar de vivir en un mejor planeta para que entonces las futuras generaciones puedan vivir mejor, Turrialba y Pfaffenhofen obviamente tienen problemas diferentes de acuerdo a sus realidades, pero aun así tenemos retos en común que tiene que ver con el desarrollo sostenible y tenemos muchísimas cosas en común hasta en los mismos problemas, así que hemos tratado de aprender muchísimo entre ambos para llevarnos las mejores impresiones y ver cómo resolvemos también nuestros problemas, hoy finalmente hemos decidido trabajar sobre 4 o 5 proyectos que van a tener financiamiento a través del Gobierno Local de Pfaffenhofen, tenemos muchísimas cosas que tenemos trabajar de manera conjunta en el futuro y estoy seguro que esto va a ser para mejoramiento de la ciudad de Turrialba y también para el mejoramiento de la relaciones entre ambas ciudades y finalmente de verdad muchísimas muchísimas gracias por este gran honor que nos han dado hoy y por toda la atención que nos han dado en esta estadía.

3. Palabras del MSc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal

Tal vez comentarles hoy todavía veníamos un poquillo mojados, todos los días hemos trabajado, todos todos los días, hoy tuvimos una sesión toda la mañana, ya tenemos proyectos y personas asignadas para los proyectos, iniciamos con un proyecto en primera instancia pequeño se denomina, que tiene un monto de €50 000, que lo que queremos es pensar en una edificación inteligente y sostenible para la Municipalidad de Turrialba que sirva para mediciones vistas para el público de cómo podemos mejorar los estilos de vida, el día de ayer tuvimos un encuentro con miembros del Concejo, Comité de la Persona Joven, ya estuvieron con productores de café y de cacao, como uno de los resultados principales una cafetalera de Turrialba y un productor de cacao, ya cerraron inicialmente un trato con un comprador Alemán, de hecho el productor de cacao uno en 3 meses va a estar visitando la tostadora en Alemania, entonces yo creo que eso es un gran avance cuando hablamos de la parte de establecer lazos también comerciales, pero tal vez lo que tiene que ver ya con la delegación bueno la idea es trabajar también proyectos que tienen que ver con la mejora del manejo de las pasturas, ellos también tienen mucho ganado y tienen producción quesera, entonces ellos quieren mejorar el manejo de sus bosques y de las pasturas, les intereso mucho la parte sigo pastoril que CATIE ha manejado, CATIE forma parte también de esta alianza junto a Turrialba Sostenible y otras organizaciones y como muy muy en resumen fueron desde el río Pacuare hasta el bosque quemado del Volcán Turrialba, hasta Peralta a conocer la producción de cacao, pasando por Tres Equis,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



comiendo en el Centro de Turrialba casados y mucho gallo pinto, entonces básicamente ese es un resumen, sinceramente lo más bonito de esto es que las 2 ciudades tenemos demasiado en común y el ambiente de confianza se sintió desde el primer momento en que nos conocimos, de verdad que tanto Thomas como el resto de la delegación son personas muy abiertas, están asombrados de lo que tenemos en Costa Rica y eso yo creo que tenemos que darle un valor, reitero están asombrados de lo que tenemos en Costa Rica y en Turrialba, porque solo en han estado en Turrialba, entonces eso les llama mucho la atención y hablamos también de promover de que los visitantes de Pfaffenhofen y estas zonas que salen mucho del país vean a Turrialba como un destino, entonces tal vez para terminar mi intervención, que es lo que viene, nosotros ya establecimos una serie de métricas y una línea de trabajo en donde los Alcaldes no intervenimos, sino son las partes técnicas las que ya están impulsando los proyectos y sinceramente ha sido tan buena la visita que varios miembros de acá venir ya con sus esposas y sus hijos a visitar a Turrialba, entonces básicamente ese es el resumen de la visita, él al igual que yo va a tener que ir a Alemania a presentar un informe, se lleva una solicitud muy importante a nivel ya de Gobierno Federal Alemán y le pedí que si podíamos buscar alguna opción con tratamiento y saneamiento de aguas negras, no es una promesa de él, pero él va a hablar con los miembros del Partido Social – Demócrata en Alemania, para ver qué posibilidad existe de que haya algún tipo de apoyo para Turrialba, así que de verdad que yo creo que este tipo de intercambios son para eso, yo creo que estamos recogiendo una buena cosecha y estamos dejando una muy buena impresión de nosotros como delegación, cierro diciendo que solo 3 ciudades en Costa Rica están en este tipo de hermanamientos, Alajuela, Desamparados y Turrialba, yo creo que también es algo de sentirnos orgullosos de lo que hemos alcanzado.

4. Palabras de los miembros del Concejo Municipal.

Reg. Octavio Arce Obando: Es para nosotros un honor tenerlos por acá el día de hoy y espero que sea de mucho provecho el intercambio que han tenido las 2 ciudades en los diferentes aspectos, como dice don Fernando estuvieron por allá y las ciudades tienen cierta similitud en diferentes aspectos, entonces creo que es va a ser importante para que sea bastante provechoso el intercambio, muchas gracias y espero que disfruten más de nuestra ciudad y de Costa Rica.

Reg. Mariano Sáenz Murillo: Es para nosotros un enorme orgullo el que estén por acá por Turrialba, que estén compartiendo con nosotros, agradecerles de corazón el compartir las ideas y tratar de ayudarnos también a mejorar a nosotros y también agradecer a todos los Turrialbeños que de una u otra forma han colaborado para que ustedes también puedan llevarse una buena impresión y también lo mejor de nosotros para su país, agradecerles nuevamente la visita, esperemos que no sea la primera ni la última, que puedan estar varias veces por acá y poder seguir compartiendo experiencias para el mejoramiento de ambas ciudades, para nosotros realmente es de agradecer el esfuerzo que ustedes están realizando por acá y todo lo que nos puedan ayudar es bien recibido, muchas gracias, que disfruten el tiempo, la estancia que van a estar por acá y que Dios los acompañe y tengan un buen viaje de regreso a sus casas.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Bienvenidos a Turrialba, este pedacito de tierra tropical que tiene un paisaje hermoso y que ojalá que su estadía haya sido de lo mejor y que todavía sigan por acá los días que aún faltan de ida oficial, muy agradecido por las alianzas que puedan haber ocurrido con proyectos productivos de nuestra región, como el cacao y el queso y que demuestran esa hermandad dentro de los pueblos de todos los que habitamos en esa misma casa que es la tierra, hacemos votos para que Europa logre la paz en esta guerra tremenda de Ucrania que la tienen muy cerca ustedes, que es muy desafortunado todo lo que ocurre, tal vez como los pueblos se dañan unos a otros, muchas gracias por su visita y ojala como dice el compañero no sea la última vez.

Sind. Eduardo Sanabria Quirós: Ojalá que hoy, no sé cuántos días estén por acá, tener la oportunidad de conocer todas las bellezas que tiene este Cantón y como profesor de secundaria y en este caso de historia, ojalá que también apoyen un poquito a la historia de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



nuestro Cantón y que aprendan también de la cultura que tiene Turrialba que es también muy rica y a partir de eso que ustedes se vayan de Turrialba no solo muy contentos con lo que aquí hay, sino también con una enorme responsabilidad que sean para nosotros embajadores, que den a conocer en sus tierras todo lo bello que tenemos y que por lo tanto todos nos veamos beneficiados de esa visita que ustedes tienen.

Sind. Alfonso Álvarez Vargas: Soy medio agricultor, trabajo mucho por mi distrito La Suiza, es uno de los distritos más grandes del Cantón de Turrialba, tenemos problemas con lo que es la agricultura, porque La Suiza es una zona agrícola y al escuchar al señor Alcalde el trabajo que han venido haciendo durante estos días que han estado aquí pues me siento contento de ver que la zona pues se da bien el cacao, el café, la caña, muchos productos y estamos con algunos problemas y al escuchar la intención de ustedes de su visita en cuanto a esos productos, pues me alegra bastante, porque bastante lo necesitan los agricultores, se les nota la humildad que tienen en ustedes al estar aquí en nuestro Cantón a pesar de lo que estamos viviendo en el mundo, pues es una muestra de que ustedes de verdad quieren y les interesa bastante nuestro país, en este caso el Cantón de Turrialba, quedan invitados a nuestro Distrito La Suiza si así fuera posible y en muchos lugares que tenemos en este momento preciosos de turismo, porque el turismo es una de las metas que se está trabajando ahora a nivel cooperativo, porque el cooperativismo en nuestro país y en nuestro Cantón es uno de los modelos que vienen a mejorar un poco la calidad de vida y una vez más muchas gracias, esperamos que no sea la primera vez, agradecerle a nuestro señor Alcalde porque por medio de él están ustedes aquí y quedan totalmente invitados ojala pues que en algún tiempo se llegara más bien a quedar aquí en Turrialba, bienvenidos y que Dios les ayude y les dé la sabiduría, la inteligencia y toda la capacidad que ustedes tienen para aprender a luchar en beneficio de nuestro Cantón, que Dios los bendiga.

Reg. Marco Abarca Castro: Nuevamente bienvenidos a Turrialba y bienvenidos a Costa Rica, realmente para nosotros es un gusto poder contar con ustedes acá, como joven y como Turrialbeño tenemos muchísimas expectativas de lo que esta alianza entre Costa Rica y Alemania puede generar a futuro, creo que han podido conocer bastante bien en estos días nuestras realidades en el Cantón y realmente como les digo tenemos grandes expectativas de lo que puede generar esta alianza entre nuestros Cantones, quiero felicitarlos por el trabajo que han estado realizando en estos días y también por el trabajo que hicieron previamente en Alemania donde también recibieron a nuestros delegados allá, como decían nuestros compañeros siempre serán bienvenidos en el Cantón de Turrialba y ahora que son visitantes distinguidos con más razón, esperamos que terminen su visita de una manera muy positiva y que su regreso a Alemania sea muy satisfactorio.

5. Entrega de los pergaminos a la Delegación de Pfaffenhofen.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: No le vamos a dar todavía la palabra al señor Alcalde Thomas, porque vamos a darles de una vez los pergaminos y después de eso podrán dirigir la palabra, la manera que vamos a proceder es la siguiente: vamos a llamar a la persona y un miembro del Concejo viene acá y le entregamos el pergamino como visitante distinguido se lo entregan y pueden regresar a su asiento y de esa manera vamos a hacerlo.

- **Entrega del pergamino al señor Markus Käser – Delegación de la ciudad de Pfaffenhofen – Alemania.**
- **Entrega del pergamino a la señora Verónica Seitz – Delegación de la ciudad de Pfaffenhofen – Alemania.**
- **Entrega del pergamino al Dr. Peter Stapel – Delegación de la ciudad de Pfaffenhofen – Alemania.**
- **Entrega del pergamino al señor Joseph Amberger – Delegación de la ciudad de Pfaffenhofen – Alemania.**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- Entrega del pergamino al señor Thomas Herker – Alcalde de la ciudad de Pfaffenhofen – Alemania.

6. Palabras del señor Thomas Herker – Alcalde de la ciudad de Pfaffenhofen – Alemania.

Sr. Thomas Herker – Alcalde de Pfaffenhofen – Alemania: Una vez más muchísimas gracias por este gran honor, por su detalle, solo hemos conocido gente de mente muy abierta y muy humilde en Turrialba, aunque somos y tenemos realidades muy muy diferentes, tenemos gente muy buena y espero que no sabemos si vamos a alcanzar todo el éxito, pero vamos a hacer todo lo posible para alcanzarlo, usted acaba de decir que hay una guerra en Europa, hoy recibimos a 200 miembros de Ucrania en la ciudad de Pfaffenhofen refugiándose en nuestra ciudad y además de esa situación no podemos olvidar los otros problemas que tenemos que afrontar normalmente y creo que por eso es que la mejor manera que nosotros podemos afrontar nuestros problemas es haciéndolo de manera conjunta, articulada, así que bueno entonces ahora vamos a trabajar, eso es lo que nos queda volver a trabajar y esperar de que próximamente volvamos a recibir una delegación de Turrialba en Pfaffenhofen y así que bueno para adelante, que eso es lo que tenemos que hacer, muchísima suerte en todas las actividades que ustedes desarrollan, muchas gracias.

Al ser las 18:10 horas se decreta un receso de 3 minutos para que se puedan tomar fotografías con la Delegación de la ciudad de Pfaffenhofen – Alemania.

Al ser las 18:15 horas se reinicia la reunión.

Al ser las 18:16 horas, la Presidencia solicita extender la sesión hasta las 7 de la noche, para conocer las Mociones, los Informes del Alcalde Municipal y los Dictámenes de Comisión.

Sometida a votación es aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

ARTÍCULO CUARTO
MOCIONES.

1. **Moción presentada por el Regidor Walding Bermúdez Gamboa, acogida por los Regidores Flora Solano Salguero, Kevin Aguilar Sandí, Francisco Castro Murillo, Sandra Jiménez Ortiz, Mariano Sáenz Murillo, Randall Artavia Roda, Octavio Arce Obando y Arturo Rodríguez Morales.**

Considerando:

- 1- Que desde el 2018 se modificó vía Ley el monto para el pago de pluses.
- 2- Que en varias ocasiones se mencionó en este Concejo inconsistencias en el pago de dicho beneficio en esta Municipalidad.
- 3- Que consideramos de suma importancia la información que la Asesora Legal de la Alcaldía le pueda dar al Concejo sobre este tema y sobre las acciones tomadas para la debida aclaración y corrección.

Para lo tanto proponemos:

- A- Se invite a la Sra. Lic. Evelyn Gómez a la próxima Sesión Extraordinaria de este Concejo de fecha 27/abril/2022, con el fin de aclarar dudas y responder a inquietudes de los integrantes del Órgano Colegiado (Propietarios y Suplentes y Síndicos).



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Me parece que es muy clara, la idea sería aprobarla, pero si la aprobamos la tendríamos mañana como ampliación de la agenda, es la moción de don Francisco, Jennifer con esta moción si se aprueba porque es la de don Kevin verdad, sería extender la agenda, para que doña Evelyn venga a explicarnos sobre lo de los Pluses Salariales como previo y no hay ningún problema con el Presupuesto, porque es un Presupuesto Extraordinario, aclaro de una vez, la ley habla la exclusividad solamente cuando es el Presupuesto Ordinario, ya aprendimos la elección.

Reg. Francisco Castro Murillo: El problema sería si mañana doña Evelyn puede venir.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Entonces dejemos 2 puertas, con la posibilidad de que sea mañana o sino de hoy en ocho, a usted le parece don Francisco.

Reg. Francisco Castro Murillo: No, no, a mí me parece que venga, yo lo que quiero es que me expliquen qué fue lo que paso.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: No, no dejémosle las 2 puertas, o sea de posibilidad que venga mañana y si tiene alguna limitante laboral, profesional o de tiempo que no pueda venir mañana, entonces lo atendemos en la Sesión de hoy en ocho, o si usted quiere que sea de hoy en ocho y mañana solo nos dedicamos al Presupuesto.

Reg. Francisco Castro Murillo: No, no, si viene mañana, entre más rápido me aclaren las dudas que yo tengo relación a eso mejor.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Entonces ampliamos la moción en el entendido que sea mañana o de hoy en ocho.

Reg. Francisco Castro Murillo: El señor Alcalde sabe si mañana doña Evelyn podría venir.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Dice que no ha hablado con ella hoy, no, la moción hasta que se apruebe, yo no puedo convocar a alguien que no se ha aprobado, pero igual y ahora la llamamos, ahora yo sé que si la moción se aprueba, yo sé que don Luis Fernando la puede llamar a ver si ella puede venir mañana, si no viene mañana, sería de hoy en ocho, dejémosle las 2 opciones a ver que se puede hacer, don Fernando si podemos salir de este tema y las dudas que tiene el Regidor Castro mejor, entre más rápido hagamos esto mejor, suficientemente discutida la moción con esa ampliación en el criterio de que sino de ser en la Sesión Extraordinaria de mañana, sería de hoy en ocho. Sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar la moción presentada por el Reg. Walding Bermúdez Gamboa. Trascríbase a quien corresponda. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 2. Moción presentada por el Regidor Arturo Rodríguez Morales, acogida por los Regidores Flora Solano Salguero, Kevin Aguilar Sandí, Mariano Sáenz Murillo, Octavio Arce Obando, Walding Bermúdez Gambo y Randall Artavia Roda y el Síndico Alfonso Álvarez Vargas.**

Considerandos:

- 1- Que **La Asociación de Ganaderos del Distrito Central de Turrialba y Jiménez “ASOTURGA”**, cédula jurídica tres-cero cero dos-setecientos uno mil novecientos noventa y cinco, domiciliada Turrialba, Cartago, en adelante **ASOTURGA**; es una organización de productores agropecuarios que tiene como misión: “Somos un gremio asociativo dedicado a la organización, gestión y promoción del sector ganadero, bajo criterios de confianza, calidad, eficiencia, justicia y solidaridad, en la zona de influencia de su actividad económica”.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- 2- Que la **ASOTURGA** tiene por visión: La Asociación de Ganaderos del Cantón Central de Turrialba y Jiménez por sus siglas ASOTURGA será una organización asociativa sostenible social, económica y ambientalmente, de alto valor agregado para su base asociativa, con altos estándares de gestión y competitividad en el sector ganadero”.
- 3- Que, según los Estatutos, en su artículo cuarto inciso a), la **ASOTURGA** podrá: “Propiciar el apoyo de instituciones del Estado...”. Así mismo en su artículo quinto, Inciso c, contara: “subvenciones y partidas específicas, del Estado...”. Además, en su artículo **décimo noveno, inciso a**, mediante su representante podrá: “..., caso para vender, gravar o de cualquier forma enajenar bienes de la Asociación, requerirá de aprobación de la Junta Directiva.”.
- 4- Que el Instituto de Desarrollo Rural, en adelante denominado “**INDER**” y **ASOTURGA** acordaron suscribir un **Convenio para el proyecto: “Establecimiento de una subasta ganadera bovina y otros, mejorando las condiciones de agro cadenas bovinas (lechería, doble propósito y de carne) en el territorio Turrialba Jiménez**
- 5- Que la Junta Directiva del INDER en el artículo No. 7 de la Sesión Ordinaria 44, celebrada el 22 de noviembre de 2021 acordó comprar la Finca. **ARTÍCULO 7.** Oficio INDER-GG-1088-2021 suscrito por la señora Cindy Bravo Castro, Gerente General del Instituto de Desarrollo Rural; por medio del cual remite copia del oficio INDER-GG-DRT-FT-1888-2021, suscrito por la señora Rosaura Abarca Amador, directora Fondo de Tierras del Instituto de Desarrollo Rural; referente a la compra de finca FR. 3-198479-000, propiedad de INFOCOOP, para que sea destinada al Proyecto Establecimiento de una subasta ganadera bovina y otros, mejorando las condiciones de las agro cadenas (lechera, doble propósito y carne).
- 6- El proyecto descrito anteriormente tendrá un costo total de **¢296,875,332** (doscientos noventa y seis millones ochocientos setenta y cinco mil trescientos treinta y dos colones 00/100), cuyo origen se distribuye de la siguiente manera: **¢205,000,000**, como aporte del Inder y **¢ 91,875,332** como aporte de **ASOTURGA**. El aporte del Inder se hace en un solo tracto, con presupuesto 2022.
- 7- Que del aporte que debe realizar **ASOTURGA** se deben financiar los planos constructivos y otras obras menores como corrales entre otras.

Acuerdo:

Solicitarle a RECOPE la donación de ochenta tubos de metal, los cuales se utilizaran en la construcción de los corrales para el ganado y cierre perimetral, en el proyecto de Subasta Ganadera.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esto es para pedirle a Recope esa colaboración que ocupan hacer los toriles, es un tema de mero trámite. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar la moción sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar la moción presentada por el Reg. Arturo Rodríguez Morales. Trascríbase a quien corresponda. Aprobado por unanimidad.

3. **Moción presentada por el Regidor Mariano Sáenz Murillo, acogida por los Regidores Kevin Aguilar Sandí, Arturo Rodríguez Morales, Octavio Arce Obando, Walding Bermúdez Gamboa, Flora Solano Salguero, Randall Artavia Roda y el Síndico Alfonso Álvarez Vargas.**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Considerandos:

- 1- Que **La Asociación de Ganaderos del Distrito Central de Turrialba y Jiménez “ASOTURGA”**, cédula jurídica tres-cero cero dos-setecientos uno mil novecientos noventa y cinco, domiciliada Turrialba, Cartago, en adelante **ASOTURGA**; es una organización de productores agropecuarios que tiene como misión: “Somos un gremio asociativo dedicado a la organización, gestión y promoción del sector ganadero, bajo criterios de confianza, calidad, eficiencia, justicia y solidaridad, en la zona de influencia de su actividad económica”.
- 2- Que la **ASOTURGA** tiene por visión: La Asociación de Ganaderos del Cantón Central de Turrialba y Jiménez por sus siglas ASOTURGA será una organización asociativa sostenible social, económica y ambientalmente, de alto valor agregado para su base asociativa, con altos estándares de gestión y competitividad en el sector ganadero”.
- 3- Que, según los Estatutos, en su artículo cuarto inciso a), la **ASOTURGA** podrá: “Propiciar el apoyo de instituciones del Estado...”. Así mismo en su artículo quinto, Inciso c, contara: “subvenciones y partidas específicas, del Estado...”. Además, en su artículo **décimo noveno, inciso a**, mediante su representante podrá: “..., caso para vender, gravar o de cualquier forma enajenar bienes de la Asociación, requerirá de aprobación de la Junta Directiva.”.
- 4- Que el Instituto de Desarrollo Rural, en adelante denominado “**INDER**” y **ASOTURGA** acordaron suscribir un **Convenio para el proyecto: “Establecimiento de una subasta ganadera bovina y otros, mejorando las condiciones de agro cadenas bovinas (lechería, doble propósito y de carne) en el territorio Turrialba Jiménez**
- 5- Que la Junta Directiva del INDER en el artículo No. 7 de la Sesión Ordinaria 44, celebrada el 22 de noviembre de 2021 acordó comprar la Finca. **ARTÍCULO 7.** Oficio INDER-GG-1088-2021 suscrito por la señora Cindy Bravo Castro, Gerente General del Instituto de Desarrollo Rural; por medio del cual remite copia del oficio INDER-GG-DRT-FT-1888-2021, suscrito por la señora Rosaura Abarca Amador, directora Fondo de Tierras del Instituto de Desarrollo Rural; referente a la compra de finca FR. 3-198479-000, propiedad de INFOCOOP, para que sea destinada al Proyecto Establecimiento de una subasta ganadera bovina y otros, mejorando las condiciones de las agro cadenas (lechera, doble propósito y carne).
- 6- El proyecto descrito anteriormente tendrá un costo total de **¢296,875,332** (doscientos noventa y seis millones ochocientos setenta y cinco mil trescientos treinta y dos colones 00/100), cuyo origen se distribuye de la siguiente manera: **¢205,000,000**, como aporte del Inder y **¢ 91,875,332** como aporte de **ASOTURGA**. El aporte del Inder se hace en un solo tracto, con presupuesto 2022.
- 7- Que del aporte que debe realizar **ASOTURGA** se deben financiar **los planos constructivos** y otras obras menores como corrales entre otras.

Propuesta:

Se instruye al señor Alcalde Municipal Luis Fernando León Alvarado a destinar un monto en la partida de servicios profesionales, para que se destinen exclusivamente a la elaboración de planos del Proyecto de Subasta Ganadera, proyecto declarado por este municipio como de interés público; sea en el programa I o en el programa III del Presupuesto Extraordinario que está en discusión. Se le solicita a la administración el ajuste de las partidas necesarias para darle el contenido económico a esta asignación.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Solamente una corrección en la moción, que se le estaría pasando al señor Alcalde, para que él más bien haga el ajuste en



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



donde y en qué momento se puede hacer y segundo la moción se mandaría a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para que lo vea, no con este Presupuesto, sino en otro momento, porque ya el Presupuesto Extraordinario ya eso se vota mañana, entonces ya no hay tiempo y lo importante es de que se requiere unos estudios técnicos, tiene que haber estudios, eso no puede hacerse así con una ocurrencia, pero aprovechando porque el dinero del INDER si lo tienen para el fin de este mes y tiene que tener un acuerdo del Concejo diciendo que estamos de acuerdo en dar ese respaldo técnico, además hay un compromiso que el Alcalde tenía en ese sentido y que este Concejo debe de refrendar y yo como Presidente Municipal les ruego señores Regidores acuerpar esa situación.

Reg. Mariano Sáenz Murillo: Yo creo que desde se estaba dando este proyecto, es un proyecto que va a beneficiar grandemente a los pequeños y grandes ganaderos, no solamente de Turrialba, sino de la región de Jiménez, también podemos pensar más allá aun, porque yo creo que el hecho de una subasta ganadera acá, pues van a venir ganaderos de otras zonas también, eso va a proyectar al Cantón a nivel no solamente de la Provincia Cartago, sino de algunas otras provincias cercanas que puedan venir a estas zonas, realmente creo que es un proyecto ambicioso, ya por ahí se habla de otros proyectos adicionales, un futuro matadero también de animales también, que eso también vendría a generar empleo a la zona esta de La Suiza y no solo en La Suiza, sino del Cantón de Turrialba, entonces creo que es importante poder generar este dinero, sino me equivoco son para los planos y algunos otros estudios que hay por ahí y además de que ya hay un compromiso de parte de la Alcaldía de colaborar y yo creo que es un proyecto que también la misma Alcaldía está muy interesada en ayudar, porque realmente va a generar muchas buenas condiciones en cuanto a empleo y también en el negocio del ganado, entonces ojala compañeros pudiéramos dar el aporte para ayudar para que este proyecto sea una realidad.

MSc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Este proyecto yo creo que es de gran envergadura e impacto no en Turrialba, sino en toda la zona de Turrialba y Jiménez, porque el enfoque que se le está dando es para toda esa zona y aún más, yo diría que todavía Siquirres y Alvarado podrían beneficiarse muchísimo este proyecto, lo segundo que si quisiera decir que por el monto hay que revisarlo muy bien, porque todavía no tenemos creo un anteproyecto para definir cuanto es el monto que se requiere, también he pensado que fácilmente nosotros también podríamos contratar el profesional y que el requerimiento digamos por SICOP sea que entregue planos detallados y listos para ser presentados ante el CFIA como un insumo y que inclusive se pueda hacer en una Sesión del Concejo la entrega formal y que ya ellos nada más tengan que presentar los permisos, entonces son cosas que yo después creo que debemos plantear en la respuesta al acuerdo del Concejo y a esta moción.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Me parece que lo importante aquí es indicar que estamos apoyando el proyecto, o sea que el proyecto es importante y dejamos abierta más la moción para que usted nos diga cuál sea el camino más correcto, el monto es un monto aproximado, puede ser más o puede ser menos, entonces dejémoslo ahí sin poner un monto en específico, vamos a corregir la moción en ese sentido que sea aproximado, pero lo que tenemos que mostrarle al INDER es que este Gobierno está de acuerdo en ayudar y segundo de que el sector ganadero también sepa que este Gobierno Municipal está de acuerdo con ellos, sentimos que es un proyecto de impacto, que hay que revisar muchas cosas si, total y absolutamente, pero de igual manera necesitamos tomar decisiones en ese sentido.

Reg. Francisco Castro Murillo: Una preguntita esos ¢26 000 000 que se va a aprobar una moción para los ¢26 000 000 o no se va a poner monto y además esos ¢26 000 000 para que sería, para los planos.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Para los estudios, planos y estudios.

Reg. Francisco Castro Murillo: Por eso y ese es el monto, ya está definido o no está definido.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Dentro de la norma indica que es el 10% de lo que cuesta la obra, sería lo de los planos, eso es lo que se dice en la norma general, pero si el proyecto cuesta 290 000 000 serían 29 000 000, entonces yo digo que mejor no le pongamos monto.

Reg. Francisco Castro Murillo: Por eso la moción va de apoyo, pero sin monto.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Pero sin monto.

Reg. Francisco Castro Murillo: Posteriormente cuando ellos definan cuanto es y la Municipalidad tenga el contenido económico para dárselo entonces se aprueba.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Eso es lo que a mí me parecería don Francisco, eso es lo que me parecería a mí, por eso mejor no lo aprobamos para este Presupuesto, sino lo dejamos en la Alcaldía y con la Comisión de Hacienda para el Presupuesto Extraordinario No. 03, que se tenga en ese sentido, me dice el señor Alcalde que lo de las etapas del CFIA sería a un 13%, el 10% no es para planos, pero la plata que están solicitando si es para los planos, entonces son menos más bien, porque 26 000 000 serían menos del 10%, pero bueno mejor no le pongamos el monto, está bien don Mariano.

Reg. Mariano Sáenz Murillo: Si me parece aprobarlo en esas condiciones, también quería aclararles a los compañeros que es que cuando yo anduve con la moción no se la pude dar al compañero Walding, ni a la compañera Flora, no por no participarlos, sino que en el momento que yo anduve con la moción ellos no estaban en el Plenario, entonces para que me disculpen, pero no fue por ninguna otra situación.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Entonces no la dispensamos de Comisión porque va para la Comisión de Hacienda y Presupuesto y trasladamos al señor Alcalde sin monto en específico. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar la moción sirvan hacerlo levantando su mano, aprobada en acuerdo firme, aprobada por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar la moción presentada por el Reg. Mariano Sáenz Murillo, por lo tanto, se le traslada al MSc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal y a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para lo que corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 4. Moción presentada por el Regidor Randall Artavia Roda, acogida por los Regidores Flora Solano Salguero, Francisco Castro Murillo, Mariano Sáenz Murillo, Octavio Arce Obando, Arturo Rodríguez Morales y Walding Bermúdez Gamboa.**

Asunto: Moción para la demarcación de la doble línea divisoria en un sector de la Avenida Monge Dumani

Propone: Regidor Randall Artavia Roda.

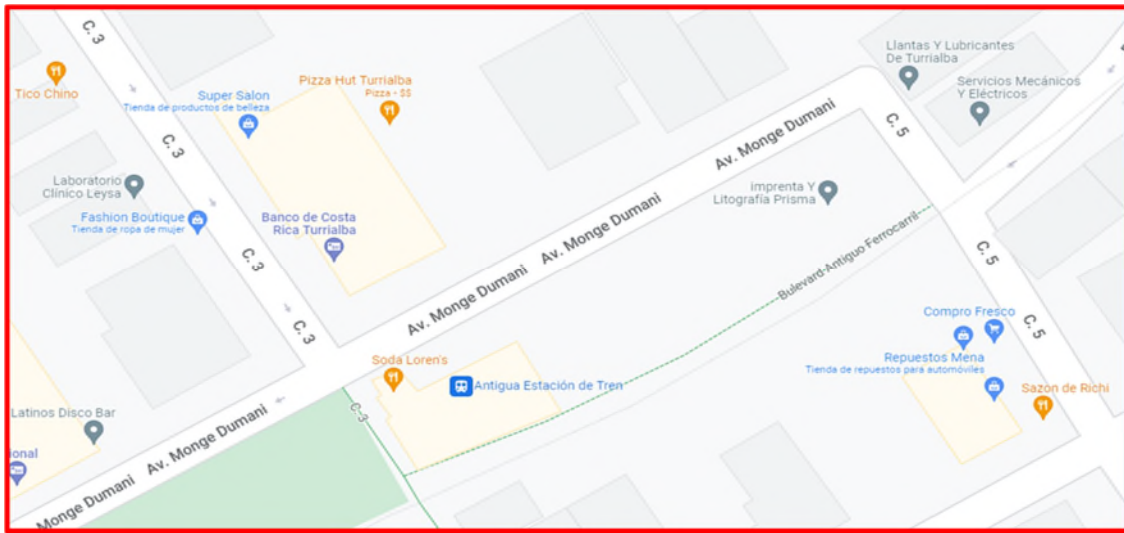
Por medio de la presente solicito la demarcación en el trayecto ubicado en la Avenida Monge Dumani, específicamente el trayecto entre Calle 3 y Calle 5, o que es lo mismo, entre la esquina Sur del Banco de Costa Rica y Llantas y Lubricantes de Turrialba (Danilo)

Lo anterior es por las constantes invasión de carril por parte de los vehículos que se dirigen al sector central de la ciudad, como se ese sector se tratara de una sola y doble vía, por lo que en muchas ocasiones los vehículos que se dirigen al Barrio San Rafael se topan con otros vehículos en ambos carriles; lo cual en horas pico, esto se convierte en un caos.

Se adjunta imagen del sector mencionado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Muy precisa la moción, me parece que muy concreta. Los señores Regidores que están de acuerdo en dispensarla del trámite de comisión sirvan hacerlo levantando su mano, aprobada por unanimidad. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar la moción por el fondo sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar la dispensa de trámite de comisión. Por lo tanto, se aprueba la moción por el fondo. Trasládese a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

ARTICULO QUINTO

INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL – M.SC. LUIS FERNANDO LEÓN ALVARADO

Oficio No. MT-DA-INF-CM-0279-2022 firmada por el MSc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 19 de abril 2022.

Me permito presentar informe en referencia al cumplimiento de los acuerdos que detallo a continuación:

- 1. Sesión Ordinaria N.º 101-2022**
OFICIO SM- SM-426-2022

ASUNTO: Oficio Auditoria referente nueva Ley General de Contratación Pública No. 998

INFORME: Se atiende dicho acuerdo y se coordinó reunión con la Auditoria y otros Departamentos referente a la implementación de la nueva Ley General de Contratación Pública No. 998. Así mismo se programó reunión para la segunda semana de mayo con la CGR.

- 2. Sesión Ordinaria N.º 101-20212**
OFICIO N°: SM-427-2022

ASUNTO: oficio No. UAI-MT/113-2022. Firmado por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal, Asunto: Presupuesto de las partidas presupuestarias para la cancelación de las obligaciones contraídas por la institución.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



INFORME: Por este medio hago de conocimiento del Concejo Municipal que mediante oficios MT-DA-LFLA-215-2022 y MT-DA-LFLA-274-2022 y por medio de correo esta Alcaldía hace de conocimiento del Coordinador de Hacienda Municipal y Contabilidad lo señalado por la Auditoría y solicita se tomen las acciones y coordinaciones correspondientes dentro del ámbito de su competencia para que se subsane esta debilidad y se incluya en los presupuestos el contenido necesario para cubrir las obligaciones contraídas, así como la ejecución. Adicionalmente se da respuesta a la Auditoría mediante oficio MT-DA-LFLA-276-2022, referente a las acciones realizadas y procedimiento a seguir.

3. Sesión Ordinaria N.º 101-2022
OFICIO N.º: SM-429-2022

ASUNTO: Autorización al alcalde para que firme la carta de interés de participación en el proyecto Implementando la economía circular en los residuos orgánicos de Turrialba para la mitigación y adaptación al cambio.

INFORME: Se toma nota y se remite a la Gestora de Residuos Sólidos para su conocimiento y fines correspondientes.

4. Sesión Ordinaria N.º 101-2022
OFICIO N.º: SM-430-2022 y OFICIO N.º SM-431-2022

ASUNTO: Aprobación Formulario No.04, Presupuesto de Egresos para la transferencia del ICODER del año 2020, por un monto de ₡40.000.000,00 en única y exclusivamente Bienes Duraderos y Anexo No. 05, solicitud de Modificación del Plan de Trabajo del aporte ordinario ICODER 2021, por el monto de ₡200.000.000,00

INFORME: Se toma nota, se remite al ICODER y se traslada a la Arq. Diana Jiménez-Hacienda Municipal, Tesorería.

5. Sesión Extraordinaria N.º 101 -2022
OFICIO N.º: SM-432-2022

ASUNTO: Solicitud UNGL para que realice un estudio sobre requerimientos y justificaciones técnicas para el otorgamiento de pluses salariales.

INFORME: Se toma nota y se comparte con la Vice Alcaldía, asesoría jurídica y el Departamento de Recursos Humanos, a efectos de que se atienda lo correspondiente a la parte técnica (requerimientos de documentación) la cual es indispensable para emitir los criterios pertinentes.

6. Sesión Ordinaria N.º 102-2022
OFICIO: N.º SM-454-2022

ASUNTO: Solicitud -Señor Efraín Barrios-caso ICER

INFORME: En atención a dicho acuerdo por parte del Ing. Gerardo Sequeira se indica mediante oficio ODU-CM-003-2022, de fecha 21 de abril de 2022, lo siguiente:

(...) "oficio SM-454-2022, correspondiente al Acuerdo Municipal tomado en la Sesión Ordinaria 102- 2022 celebrada el pasado martes 12 de abril de 2022, el cual solicita un informe del estado actual del caso de la Radio Cultural de Turrialba, que actualmente se encuentra instalada en el terreno municipal C-28486-1977, ubicado en Turrialba Centro. Les comento que, por un tema presupuestario, la Municipalidad de Turrialba no puede llevar a cabo labores de demolición de obras con personal municipal, de ahí que lo que procede



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



es tramitar concursos de compra de servicios para este fin. En Control Constructivo se ha realizado este proceso de compra de servicios de demolición en dos ocasiones y lamentablemente en el país, no se ha logrado contar con interés de parte de las empresas constructoras, para demolición de obras. Se adjunta un correo electrónico de la Unidad de Proveeduría, donde se deja claro que para la Contratación Directa 2022CD-000045-0017500001, se declaró Infructuosa, por falta de oferentes. Así las cosas, queda claro una vez más que el caso cuenta con seguimiento de parte de Control Constructivo y mi persona como encargado y se ha pretendido demoler obras en el Cantón de Turrialba que fueron construidas sin los permisos de construcción. Se seguirá realizando el proceso de compra de este servicio hasta contar con oferentes para lograr estos objetivos. A la espera de que esta información sea de utilidad, me despido quedando atento a cualquier duda o comentario.” Se está analizando otra alternativa de volver a ocurrir la misma situación en un tercer concurso.

7. Sesión Ordinaria N° 102-2022
OFICIO: N° SM-452-2022

ASUNTO: Nota suscrita por el señor Walter Soto Corrales- funcionario Municipal, solicita el ascenso directo a la plaza de operador de equipo liviano en la clase operacional, Operativo Municipal 1.

INFORME: Se toma nota y se coordina con el Departamento de Recursos Humanos la información para dar respuesta al funcionario.

8. Sesión Ordinaria N° 102-2022
OFICIO: N° SM-451-2022

ASUNTO: Solicitud inclusión señor Luis Carlos Zúñiga Achoy y Manuel Antonio Zamora - una Comisión para el Estudio de los Afectados del Rio Turrialba.

INFORME: Se toma nota.

9. Sesión Ordinaria N° 102-2022
OFICIO: N° SM-455-2022

ASUNTO: Nota Sr. Argenis Barboza Núñez- Presidenta- Asociación de Desarrollo Integral San Juan Norte, referente solicitud información finca San Juan.

INFORME: En atención a dicho acuerdo se elabora el oficio MT-DA-LFLA-277-2022, en respuesta a la ADI San Juna Norte.

10. Sesión Ordinaria N° 102-2022
OFICIO: N° SM-458-2022

ASUNTO: Informe Oficio DU-CT-025-2022 suscrito por el Ing. Esteban Hernández Martínez – Topógrafo. Referente caso aprobación recepción de donación de los terrenos descritos en el Oficio No. IMAS-SGDS-ADPSC-0101-2022 con relación a la Urbanización Francisco Méndez Chávez en el Distrito de La Suiza

INFORME: Se toma nota de lo descrito en dicho informe, como complemento a los trámites que se llevan a cabo, respecto al proceso de aprobación, recepción de donación de los terrenos escritos en el Oficio No. IMAS-SGDS-ADPSC-0101-2022 con relación a la Urbanización Francisco Méndez Chávez en el Distrito de La Suiza



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



11. Sesión Ordinaria N° 102-2022
OFICIO: N° SM-479-2022

ASUNTO: Donación propiedad, ubicada sobre una de las márgenes del río Turrialba sector de la Margot - Sra. ALICE ZUÑIGA CAMPOS

INFORME: Se toma nota y se traslada dicho acuerdo a los Departamentos pertinentes.

Se incorpora en el Acta.

ARTÍCULO SEXTO
DICTÁMENES DE COMISIONES MUNICIPALES.

1. Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración.

Reunión celebrada el día martes 26 de abril 2022, a las 15:25 p.m., con la asistencia de:

Reg. Randall Artavia Roda
Reg. Kevin Aguilar Sandí
Reg. Marco Octavio Arce Obando
Reg. Arturo Rodríguez Morales
Reg. Walding Bermúdez Gamboa

Se somete a aprobación de la Comisión de Gobierno y Administración la integración de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, todas vienen con el visto bueno de respectivo Supervisor Escolar, por lo tanto;

Se somete a aprobación de la Comisión las siguientes Juntas de Educación o Juntas Administrativas:

Escuela de Canadá

SE ACUERDA: Nombrar los siguientes miembros en Juntas de Educación:

Escuela Canadá

Isabel Gómez Núñez
Rafael Ángel Boza Rivera
Naryini Vargas Quirós
Carlos Rivera Salvatierra
Andrea Gutiérrez Castillo

Al ser las 15:45 p.m. finalizó la reunión.

(F) Reg. Randall Artavia Roda – Presidente de la Comisión.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración. Se aprueba la nómina presentada. Comuníquese al señor Director. Se les indica a los señores nombrados que deben pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal, para proceder con su juramentación y el registro de firmas, la cual se realiza todos los lunes de 10:00 a.m. a 12:00 p.m. por el señor Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

2. Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.

Reunión presentada el día viernes 22 de abril del 2022, a las 13:40 horas.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Regidores:

Flora Solano Salguero
Octavio Arce Obando
Kevin Aguilar Sandí
Arturo Rodríguez Morales
Mariano Sáenz Murillo

Funcionarios:

Lic. Álvaro Castillo Cedeño – Hacienda Municipal
Arq. Diana Jiménez Espinoza – Encargada de Acueductos
MSc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal
Licda. Rosaura Molina Romero – Gestora Administrativa
Geólogo Luigi Sojo Hidalgo.
Licda. Lucrecia Esquivel Aguilar – Planificadora Institucional.
Ing. Alexander Rodríguez Vargas – Encargado de Servicios Municipales.
Ing. Julio Mora Solano – Encargado Unidad Técnica de Gestión Vial.

Asesor:

Luis Guillermo Guevara Rivas.

Secretaria:

Kimberly Granados Ramírez

Presidio:

Reg. Kevin Aguilar Sandí

ARTÍCULO PRIMERO
COMPROBACIÓN DE QUORUM

El Presidente procede hacer la comprobación del quorum, presentes los Regidores Flora Solano Salguero, Octavio Arce Obando, Arturo Rodríguez Morales, Mariano Sáenz Murillo y Kevin Aguilar Sandí.

ARTÍCULO SEGUNDO
LECTURA DEL OFICIO DE CAMBIO DE PARTIDAS.

- **Oficio No. MT-DA-LFLA-CM-278-2022 firmado por el MSc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, recibido con fecha 22 de abril 2022.**

Por medio de la presente les solicitamos los siguientes cambios en relación al Presupuesto Extraordinario N° 2-2022

Adjuntos oficios cambios propuestos.

Adjuntos

Trasladar de la partida presupuestaria 01.01.00.01.01, el monto de 5.171.703,34 a la partida Comisiones por Gastos Financieros y Comerciales. La justificación se encuentra en el oficio HM-029-2022

Trasladar de la partida presupuestaria 02.06.00.01.01, el monto de 12.360.370,34 y de la partida 01.01.00.01.01 ¢1.639.629,66, a la partida Maquinaria y Equipo de Producción. Esto para compra de una planta generadora de electricidad.

Trasladar de las partidas de Remuneraciones adjuntas en el cuadro, las cuales suman ¢11.753.623,65, a la partida 02.02.06.03.01 Prestaciones Legales



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Partida	Descripción	Aumenta	Rebaja
02.02.00.01.02	Jornales		820,212.00
02.02.00.01.01	Sueldos para cargos fijos		6,592,296.00
02.02.00.03.01	Retribución por años servidos		562,539.29
02.02.00.03.03	Decimotercer mes		768,736.78
02.02.00.03.04	Salario escolar		709,625.01
02.02.00.03.99	Otros incentivos salariales		543,861.20
02.02.00.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social		441,287.48
02.02.00.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		46,142.65
02.02.00.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social		276,855.97
02.02.00.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		853,639.27
02.02.00.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral		138,428.00
02.02.06.03.01	Prestaciones Legales	11,753,623.65	

Lo anterior para jubilar a los empleados: Claudio Morales Corella y Armando Cambronero, por temas de incapacidad.

Reclasificar las partidas de remuneraciones, para dar contenido a las cargas sociales. Dentro del Departamento de Aseo de Vías

	Descripción	Aumenta	Rebaja
02.01.00.01.05	Suplencias		3,000,000.00
02.01.00.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seg		8,824.95
02.01.00.01.05	Suplencias	2,100,000.00	
02.01.00.03.03	Decimotercer mes	192,501.67	
02.01.00.03.04	Salario escolar	184,496.93	
02.01.00.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarr	122,566.44	
02.01.00.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Cor	11,374.65	
02.01.00.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Cc	68,247.90	
02.01.00.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Com	210,431.03	
02.01.00.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	34,123.95	
02.01.01.06.01	Seguros	85,082.38	
		3,008,824.95	3,008,824.95
			0.00

Licda. Rosaura Molina Romero: Con esta partida lo que paso es que al hacer la revisión en el rubro de acueductos iba 12 000 000 que no correspondían, entonces esos 12 000 000 se están trasladando a la Administración para la compra de una planta eléctrica, el año pasado se habían asignado los recursos, pero el año pasado fue cuando fueron insuficientes, que apenas habían 3 500 000 y ya cuando las empresas nos visitaron andan alrededor de 15 000 000, entonces se están incluyendo 14 000 000 y un poquito más, tomando en cuenta que actualmente tenemos 1 300 000 en servicios de ingeniería que es para el pago del profesional que tiene que tener la empresa para que haga el trabajo.

Lic. Álvaro Castillo Cedeño: Se cargó la cuenta presupuestaria del acueducto y eso fondos son más bien de la Administración, nos vimos en la necesidad de sentarnos con doña Rosaura y analizar la posibilidad de ofrecer un proyecto para una planta eléctrica, lo que pasa señor Presidente es que muchas veces se va la luz y mientras reviven todos los servidores se cayó el sistema de pago.

ARTÍCULO TERCERO.
CONSULTAS Y RESPUESTAS VÍA CORREO SOBRE LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS.

MSc. Luis Fernando León Alvarado: Lo que tenemos son varias consultas del señor Luis Guevara, voy a tratar de dar lectura de algunos, porque además viene varios documentos adjuntos a muchas de las respuestas.

- **Correo enviado por el MSc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al señor Luis Guevara Rivas.**

Señor Luis Guevara Rivas,

A continuación, respondo sus consultas.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- 1. Según informe de la Contraloría General de la República en mi poder, entre otras cosas, este Ente ordenó el reintegro del dinero pagado en forma ilegal al Ing. Potoy por un plus salarial. Por ello, con todo respeto, le solicito informarme si la disposición de la Contraloría fue acatada. Si es así, documentación que evidencie el reintegro del dinero a las arcas municipales.**

Respuesta: Efectivamente, la Contraloría General de la República emitió el Oficio DFOE-DEC-016 mediante el cual se llevó a cabo el análisis de pluses salariales, girándose varias recomendaciones a este Gobierno Local.

Dentro de esas recomendaciones se incluye la implementación de acciones administrativas para recuperar dineros pagados al Ingeniero Julio Garro Potoy por concepto de dedicación exclusiva, no obstante lo anterior, esta Administración procedió a verificar la información remitida por la Contraloría y pudo determinar que además del caso del funcionario Garro Potoy existen otros que deben gestionarse y estudiarse, por lo que se han dado intercambios de información tanto con el ente contralor al respecto.

Así las cosas, una vez que se concluya dicho análisis se estará remitiendo una resolución administrativa que contendrá el detalle de lo que Recursos Humanos debe gestionar en cada caso, incluyendo el de Garro Potoy, de tal forma que no es posible en este momento hacerle llegar documentación en la que se refleje el reintegro de dineros, pues el proceso de análisis no ha concluido y una vez finiquitado será expuesto próximamente ante el Concejo Municipal que dicho sea de paso ha solicitado información aclaratoria en relación con el tema de pluses y como habrá de saber, el oficio de la Contraloría General de la República fue dirigido a ambos órganos, de forma tal que, la atención e implementación de medidas correctivas responde a una responsabilidad que no se agota en la Administración Municipal únicamente.

- 2. Además, según indicó el señor Presidente Municipal en la sesión de la Comisión de Hacienda el lunes de esta semana, se procedió a reclasificar la plaza del citado funcionario, lo que implica un aumento de salario. Señaló además el señor Presidente Municipal, que dicho acto no ha sido aprobado por el Concejo. Solicito por favor el acta de la Comisión creo que, de Caminos, donde se aprobó esa reclasificación.**

Le solicito además me indique cuánto costará al mes el aumento de salario al Ing. Potoy más las cargas sociales y pluses salariales.

Respuesta: Según criterio del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos a el Departamento de Gestión Vial con fecha del Setiembre del 2021 suscrito por la Arquitecta Shantal Goulbourne Hylton, Evaluadora Curricular y la MBA. Raquel Méndez Calvo, Jefa de Departamento de Formación Profesional en Oficio DFP-108-2021), este ente concluye:

1. La incorporación al CFIA es de carácter obligatoria para quienes quieran ejercer en las disciplinas de la Ingeniería o de la Arquitectura, según lo estipula el artículo 9 de la Ley Orgánica del CFIA, así como, prevé las acciones para quienes realicen prácticas en contrario en el artículo 10 de esta ley.
2. Todas las obras o servicios de ingeniería o de arquitectura de carácter público o privado, deberán ser proyectadas, calculadas, supervisadas, dirigidas y en general realizadas en todas sus etapas bajo la responsabilidad de miembros del Colegio Federado, conforme a lo estipulado en el artículo 12 de la Ley Orgánica del CFIA.
3. El requisito exigido por el CFIA para la incorporación y para el ejercicio profesional en Ingeniería Civil es ostentar el grado académico de licenciatura otorgado por una institución avalada por el órgano competente.
4. Las personas que ostenten un grado académico de bachiller en Ingeniería Civil no se pueden incorporar al CFIA, por ende, no pueden asumir las responsabilidades, obligaciones



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



y derechos que posee un profesional en Ingeniería Civil incorporado al CFIA y habilitado para ejercer la profesión.

Por lo tanto, en acatamiento al ordenamiento jurídico la Municipalidad a través de una comisión especial del Concejo Municipal, la Unión de Gobiernos locales, así como la Junta Vial Cantonal como órgano asesor del Concejo Municipal (con presencia de miembros del Concejo Municipal también) acordó realizar la reestructuración de los puestos de profesionales a ingeniera civil dentro del departamento en cumplimiento de lo que dispone la Ley Orgánica del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, pues la Municipalidad de Turrialba ha venido realizando las acciones y esfuerzos necesarios para regular o normalizar aquellos puestos de Ingeniera Civil y ajustarlos a derecho pues hasta este momento la estructura de puestos ha mantenido un perfil para el que se exige el grado de bachiller, cuando las funciones y responsabilidades no pueden ser diferentes a la del grado de licenciatura, pues el ejercicio de la ingeniería civil solo se puede desempeñar con este grado académico y por ende, a dos funcionarios que se desempeñan como profesionales con las consecuentes funciones y obligaciones propias del ejercicio de la profesión de Ingeniería Civil en el que no se puede reconocer un grado inferior.

Esto nos lleva a aclarar que, para el puesto del Ingeniero Asistente se ha mantenido la remuneración que corresponde al grado académico de Bachiller en Ingeniería Civil, situación que como venimos explicando no corresponde a la regulación del CFIA, pues para efectos de desempeñar las funciones encomendadas a los ingenieros civiles asignados a la Unidad Técnica de Gestión Vial, solo pueden ostentar el grado de licenciatura y por ende, el perfil de las plazas debe corregirse para evitar que esta Municipalidad tenga que enfrentar responsabilidades patronales al mantener a funcionarios con salarios de bachiller mientras se desempeñan en ámbitos en los que únicamente cabe el reconocimiento de esta licenciatura. Esta situación fue explicada el día viernes 8 de abril en comisión de Hacienda y el día martes 19 del presente mes el Concejo Municipal acordó enmendar lo relativo al perfil académico de ambas plazas para que se reconozca como corresponde en derecho, el grado de licenciados en Ingeniería Civil de los profesionales destacados en el departamento de Gestión Vial, disponiéndose entonces que:

“Se aprueba la reclasificación del puesto de Ingeniero Asistente Gestión Vial y se autoriza a la Alcaldía Municipal a modificar el perfil del puesto de Ingeniero Asistente Gestión Vial y que se homologue para efectos de requisitos y salarios como Profesional Municipal 2 A. De acuerdo al manual de puestos de la Municipalidad de Turrialba.”

Esta es información pública que consta en actas municipales a través de los dictámenes presentados por las comisiones nombradas por el Presidente del Concejo Municipal.

En lo que se refiere a la “Comisión creo que de caminos” debo indicar que en este momento no existe ninguna, por lo menos conocida para este servidor.

Por último y no menos importante, es señalar que técnicamente, a ningún funcionario se le está “aumentando el salario”; ahora bien, la reclasificación de la plaza conlleva necesariamente el ajuste de las condiciones salariales de acuerdo con el nivel académico reconocido para el cargo.

Probablemente no sea necesario aclararlo pero, si bien es cierto la Municipalidad está destinada a cubrir un interés público que necesariamente es prioritario, sin embargo, es claro que tal prestación de servicios conlleva la intervención de recurso humano que también debe obtener una compensación económica acorde al perfil, obligaciones y funciones asignadas, de manera que, especialmente para quienes compartimos la preocupación por la disposición diligente de los recursos públicos, es claro que la Municipalidad no puede tampoco descuidar ni desconocer sus obligaciones como patrono, pues se incurriría en el absurdo de afrontar responsabilidades pecuniarias por inobservar normas legales de acatamiento obligatorio.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



3. Se me indicó, además, que, al reclasificar la plaza del citado funcionario, queda al mismo nivel de su Jefe. Que, ante esa situación, van a reclasificar la plaza de este funcionario. Solicito todo el fundamento legal para ese proceder. Además, el costo mensual para los contribuyentes de ese aumento de salario más cargas sociales y pluses.

Respuesta: Desconozco si sus fuentes de información son o no las oficiales y con ello me refiero a las gestiones de la Administración y las del mismo Concejo Municipal que constan en dictámenes de comisiones y actas públicas, pero, es evidente que la información por usted recibida no responde a la realidad pues es absolutamente falso que la reclasificación de la plaza del Ingeniero lo ubique en igualdad de condiciones laborales y funcionales con las de su jefatura directa. Si se toma nota de lo recomendado por la Comisión respectiva entenderá que lo acordado es la modificación del perfil del puesto de Ingeniero Asistente Gestión Vial y que se homologue para efectos de requisitos y salarios como Profesional Municipal 2 A, siendo distintos de la categoría que ostenta la jefatura como Profesional Municipal 2 B con sus consecuentes obligaciones, responsabilidades y condiciones salariales. El salario a devengar para dicho puesto de ingeniero asistente es de ₡770,340.00.

Llama sobremanera la atención que la solicitud de información se confunde de alguna manera con un reclamo tácito por el pago obligatorio que esta Municipalidad debe cubrir como patrono ante el desempeño laboral de empleados municipales que asumen funciones y responsabilidades propias de un grado profesional, pero devengando un salario que se ajusta a la condición de bachilleres.

Esta Alcaldía Municipal está abierta a recibir sugerencias que contengan mejores propuestas que permitan desconocer válidamente estas obligaciones con la garantía de que la Municipalidad no enfrentará reclamos judiciales que sin duda le resultaría más onerosos si se toma en cuenta que el perfil de los puestos de ingenieros civiles lleva años sin ajustarse a lo que establece la Ley Orgánica del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, lo que implica que el cobro retroactivo de tal disposición legal sí representaría una suma onerosa y lamentable que bien se pudo haber subsanado desde hace mucho como correspondía.

MSc. Luis Fernando León Alvarado: Tengo una respuesta que hace referencia a cuales son los 3 ajustes puntuales a los cuales don Álvaro detallo, Administración se reclasificaron las cargas sociales y lo restante de las Comisiones Bancarias por un monto ₡5 171 730.34, el Acueducto ₡12 360 370.34 que pasan a la Administración para la compra de la planta, basura hay un error a la hora de analizar la base de datos de Recursos Humanos, el cual se va a destinar para la jubilación de funcionarios de los cuales esta semana tramitaron la invalidez una vez que la Junta de Salud aprobó esas jubilaciones en cual se deben de pagar Aseo de Vías.

Lic. Álvaro Castillo Cedeño: Hay un impacto significativo en lo que ya usted discutió señor Alcalde con respecto a la Unidad Técnica de Gestión Vial, que son como por ₡5 900 000, hay otro ajuste que es como por ₡4 000 000 que es de la plaza de cultura, eso ya estaba aprobado en el presupuesto improbadado y lo que queremos es para utilizar los recursos contratarlo por los últimos 6 meses, debido a que ya está todo el tema del aforo y demás apertura, tenemos otros ajuste que es de remuneraciones de Estacionómetros, ese es básicamente porque ya nos ha pasado que se incapacitan 2 inspectores en el mismo mes, no había sido identificado por don Robert Vega, pero la intención es no quedarnos con menos de 2 funcionarios, el alcantarillado si claro estaba metiendo ₡12 294 581 el problema fue que eso ya estaba incluido en el presupuesto improbadado, lo que pasa es que cuando nosotros tenemos que ajustar a la hora de ajustar no podíamos hacerlo porque la tarifa de Acueducto se había actualizado posterior al cierre de julio, entonces no nos dejaba ajustar más de lo que estaba en el Presupuesto anterior, entonces lo que queremos con esto es quitarle la carga a la Administración por esos ₡12 000 000 y que ya el mismo alcantarillado pueda cubrir directamente su costo operativo.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



MSc. Luis Fernando León Alvarado: Aprovechando que don Alexander esta acá si me gustaría que pudiera tocar, el punto siguiente:

3. "En limpieza de parque es destinan 1 125 000 de, para, proyecto "piloto de compra de zacate de uso para institución en parquecitos"", favor justificar ese monto, presentar plan de ese proyecto piloto, en cuales parquecitos se va a hacer eso, además se me hace la duda que en limpieza de parque se presupueste ese gasto de ₡1 000 000.

Ing. Alexander Rodríguez Vargas: Con respecto a la colocación del zacate de la sustitución el proyecto que se tiene, yo no sé si se acuerdan eso se conversó ampliamente en el Presupuesto Ordinario, se hizo una presentación, se les trajo un cuadro con las áreas de todos los parques, incluso posteriormente don Kevin había hecho la misma consulta sobre los parques que se iban a incluir y se había indicado que la idea era iniciar con 1 o 2 Parques de Carmen Lyra y el Parque del Silencio.

ARTÍCULO CUARTO
JUSTIFICACIONES DE LOS FUNCIONARIOS SOBRE LAS PARTIDAS
PRESUPUESTARIAS.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Habíamos hablado don Luis Fernando el tema de la bodega ahí a la par del teatro, no veo el documento que dice que se elimina esa situación porque yo pensé que en esta, porque aquí solo viene que van a comprar una máquina para la luz, para generadora de electricidad y que los otros 10 000 000 que habían flotando que fue lo que se puso de más en el Programa II se van a coger para prestaciones, entonces hay que aclarar lo de la bodeguita esta que ustedes querían hacer y otra cosa que quería profundizar con el tema de lo de la recolección de basura, que me quedara claro con el plan piloto, igualmente me gustaría analizar más el tema de lo del gestor de cultura, con ese tema y lo otro que he visto que aquí a algunas personas se les paga la licencia y a otros no, por ejemplo a los guardas el tema que no se les paga lo de la portación de armas, si me quedo confusión Julio sobre al final que va a ser la plaza suya, es una actualización de puesto, que no es, es una reclasificación o una recalificación, lo estamos clasificando o lo estamos recalificando, es ahí donde esta una confusión, tomando igual un tema que me ha preocupado muchísimo con el Acueducto que es la situación del Acueducto del Repasto, que como está expuesto los tubos se los roban o los quiebran los árboles que se caen, o sea hay que hacer algo, hay que buscar una solución porque hicimos un estudio desde la Presidencia Municipal de que una vez al mes esa comunidad no tiene agua y no porque la Municipalidad se la quiera quitar, es porque pasan cosas.

Sr. Luis Guevara Rivas: Complementando por lo que dijo don Arturo con respeto al plan piloto, yo lo estudie detenidamente el documento que en realidad son 2 páginas, bueno no tiene fecha no se sabe qué fecha es, no tiene firma, no se sabe quién es el responsable, o sea es un documento que no tiene ninguna validez legal, no se indica el periodo en que se va a llevar a cabo ese plan piloto, menciona incluso que abarca el Parque Quesada Casal, pues eso no sé, si el parque es parte de esto, porque se habla que es en el área eminentemente comercial, no se tiene un estudio o por lo menos no se adjunta una encuesta, no se indica cuantos camiones recolectores se utilizan para esa área, no se identifica con base toda esa información cuantos trabajadores serían los que se requieren, se habla de hacer un censo, el censo tiene que ser apiorica para poder saber qué es lo que queremos hacer, cual es la población meta, además dice que no se puede hacer con los trabajadores actuales, no se indica el fundamento legal, nada más se dice que no se puede, pero tiene que estar explicito ahí, los tiempo de recolección no se saben los tiempos, ni el tonelaje a recoger, como sabe que se requiere esa cantidad de personal, cual es la fuente de financiamiento para todo eso, no se sabe qué tipo de recolector se necesita, después me quedo una gran duda cómo es eso de que los camiones le vamos a dar duplicación de funciones, entonces no entiendo, entonces es inaceptable esa justificación, con todo respeto este documento está muy lejos de ser un plan piloto, se requiere reestructurarlo.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Geo. Luigi Sojo Hidalgo: Con respecto a la observación que acaba de hacer el señor Arturo quería aportar de que es de los acueductos que más enfoque le hemos dado por la proyección que quiere y las urbanizaciones que nos han solicitado agua el Repasto, de hecho actualmente tenemos una contratación que está en ejecución de los estudios técnicos, que abarca el sistema Azul, el sistema Repasto y sistema Celín, aparte de eso en el punto 16 de informe estamos proponiendo una inversión de ₡25 000 000 para hacer la reestructuración de las captaciones, ya que encuentran en cauce de una quebrada, que actualmente se encuentran totalmente enteradas, con respecto a la tubería no se puede enterar porque es el cauce de la quebrada, un cañón y roca masiva, entonces lo que hay que hacer es colocar tubería polietileno, lo cual se incluiría en este presupuesto ₡25 000 000.

Ing. Alexander Rodríguez Vargas: Respecto a lo de los parques que menciono don Luis, e efecto cuando se mencionó en el proyecto se indicó que este nacía por la situación que se dio con las indicaciones del Ministerio de Salud, de que ya no podíamos utilizar lo que son los herbicidas y lo explique respecto a los que en teoría ellos permiten no se consiguen en el mercado y los que se consiguen son muy costosos, entonces la idea para mantener la limpieza de los parques o sea que son las chapeas, es la sustitución de lo que es monte, por una capa vegetal que es más sostenible, con respecto a lo que es la bodega, la estamos proponiendo en la parte del Mercado Libre, entre lo que es la carnicería y los baños, se acepta las críticas constructivas del señor Luis Guevara en cuanto al plan, en efecto hay ciertas carencias de información, la idea era esa con el proyecto finiquitar las cantidades de basura y demás, con respecto a la duplicación, a lo que me refería es lo mismo, si para tener toda esta información empezamos a utilizar uno de los camiones que tenemos actualmente durante el día y durante la noche el desgaste va a ser mayor, mínimo se requiere un operario y 2 peones, actualmente cada cuadrilla tiene 1 operario y 3 peones, sin embargo 3 peones sería demasiado para la recolección del Centro.

MSc. Luis Fernando León Alvarado: Adicionar a lo que Alexander pudo mencionar, son 2 elementos, si se tienen las posibles rutas a ampliar Aquiares, Alto Money y La Susanita que por cierto va a tener muy probablemente un crecimiento urbanístico y comercial, a donde está fundamentado esto, es lo que le preguntaba ahorita a Alexander, también hay una contratación que ustedes aprobaron en el presupuesto que es la de los estudios y actualización de las rutas, está ya está casi por finalizar, yo si debo mencionar que hay elementos que concuerdo con Luis que deben de anexarse o ampliarse sobre la necesidad, ahora soy claro no hay nada como ver Santo Tomas, usted va a ver ese camión y usted ve que el tipo de hoja de lata que utilizaron para lo que es la torva, no es para el tipo de biciliados que genera la basura y hay otro elemento para esos camiones es casi imposible en la Municipalidad de Turrialba, usted para un camión y usted tiene que parar los camiones, es que no es si usted quiere, no es solamente un cambio de aceite o un ajuste de frenos, es todo, líquido de frenos, revisión de computadoras. Con lo que tiene que ver con el movimiento de la bodega yo si de hecho le dije a Alexander que lo viéramos para hacerlo ahí, de hecho, yo le dije a Alexander que qué bonito pensar que estructuralmente quede planeada para que eventualmente pueda hacerse un segundo piso ahí y poder tener la Oficina de Seguridad Ciudadana ahí instalada.

Sr. Luis Guevara Rivas: Con respecto al camión escuchando lo que ahora dicen, con base a este plan piloto no se sostiene, incluso la conclusión con todo respeto le recomiendo a Alexander que la lea y la replantee porque esa no es la conclusión, ni esto sostiene la compra del camión, lo que si sostiene la compra del camión y ahora estoy totalmente a favor que lo compren y si tenemos el dinero, entonces que hay que hacer un documento por si lo pide Contraloría, porque es una inversión para nosotros muy importante, eso que dijeron ahora a plasmarlo muy bien en un documento hasta con fotos del camión que tienen, mandar de una vez adjunto al presupuesto la justificación de la compra del camión.

Ing. Julio Mora Solano: Con respecto a lo que menciono Arturo el término utilizado en ese momento fue por Recursos Humanos así lo paso en calificar, que me parece que es el correcto porque esta utilizado en recalificar cuando algún funcionario ostenta un grado de bachiller y se le quiere reconocer la licenciatura, en este caso los 2 funcionarios actualmente



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



que estamos en el departamento ostentamos el título de licenciatura, entonces recalificación se utiliza en ese sentido cuando se bachiller paso a licenciado, tratando de recalificar una plaza como tal.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Hablaba el tema con don Luis Fernando el tema de la posibilidad de que se vote y recortar la gasolina ₡100, ahora la pregunta es tenemos ese plan contingencia de parte suya, porque van a tener no que recortar parte de metas, van a tener que volarse proyectos, eso es el plan, que tengan el plan.

Ing. Julio Mora Solano: De momento no hemos recibido ninguna notificación, si de camino se da si tendríamos que hacer un presupuesto a la baja, no solo por el reajuste que ya se presentó en enero, sino por lo que se vaya aprobar en este, pero de momento no contamos con ninguna información y no podríamos incluir acá algo o algún recorte sin tener el decreto, para tener ese plan tendríamos que tener al menos información presupuestaria por parte de Hacienda o el MOPT que nos diga cuanto menos vamos a percibir porque si no sería hacer un cálculo sin tener un costo.

ARTÍCULO QUINTO
PROXIMA REUNIÓN.

Convocar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para el día lunes 25 de abril del 2022, a las 4:00 p.m., en el Salón de Sesiones, para el conocimiento de todas las modificaciones.

Al ser las 17:52 horas finaliza la sesión.

(F) Reg. Kevin Aguilar Sandí – Presidente de la Comisión de Hacienda.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

3. Dictamen de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos.

Sesión del día: 20-04-2022.

Hora de inicio: 4 PM

Presente los Regidores:

Reg. Marco Octavio Arce Obando. Presidente.

Reg. Kevin Aguilar Sandí.

Reg. Francisco Castro Murillo.

Ausente: Mariano Sáenz Murillo con justificación laboral.

Funcionario:

Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez.

ARTÍCULO PRIMERO:
COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Se conocen oficios recientes recibidos por esta Comisión Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO:
SE ANALIZAN LOS SIGUIENTES REGLAMENTOS:

- 1- Proyecto De Reglamento Interno Para La Prevención Y Sanción Del Hostigamiento Laboral En La Municipalidad De Turrialba.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



2- Proyecto De Reglamento Para La Organización Y Funcionamiento Del Comité Cantonal De Deportes Y Recreación De Turrialba.

ARTÍCULO TERCERO:

Se acuerda hacer entrega del borrador de Proyecto De Reglamento Interno Para La Prevención y Sanción del Hostigamiento Laboral en la Municipalidad de Turrialba, a los miembros del Concejo Municipal, Síndicos, Alcaldía Municipal e interesados, para recibir observaciones, las mismas deberán ser dirigidas a la Comisión de Asuntos Jurídicos, en un plazo no mayor a diez días hábiles. Una vez pasado el plazo citado, se procederá a solicitar la convocatoria de Sesión Extraordinaria para el análisis, discusión y votación del mismo.

ARTÍCULO CUARTO:

Respecto al Proyecto de Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba, se acuerda: Invitar a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba, a la sesión de la Comisión para conocer sus observaciones respecto al Reglamento. La fecha y hora se estará remitiendo a la Junta Directiva.

Se levanta la Sesión por parte del Presidente al ser las 6:30 p.m.

(F) Reg. Octavio Arce Obando – Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Entonces ya el Reglamento Interno para la Prevención y Sanción del Hostigamiento Laboral en la Municipalidad ya se entregó, tienen que estudiarlo, vamos a ver cuándo después se establece una Sesión Extraordinaria para discutir el mismo, pero lo importante es que ya lo entregaron con suficiente tiempo, en discusión el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, suficientemente discutido. Los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobarlo sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos. Trascríbase cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad.

4. Dictamen de Comisión del nombramiento de la Secretaria del Concejo.

Fecha 25-04-2022

Seguimiento del proceso elección Secretaria Municipal
Realizada en las instalaciones de la UNED.

Presentes:

Sr. Diego Pérez – Departamento de Recursos Humanos

Sra. Flora Solano Salguero – Regidores y Secretaria de la Comisión.

Se hicieron presentes 16 participantes, quienes cumplían con todos los requisitos.

Puntos tratados:

- 1) Se les indica como es el proceso, se les da la bienvenida
- 2) El tiempo para realizar la prueba, se les dio de hora y 30 minutos.
- 3) A las 11:00 a.m., se hizo el protocolo, a las 11:15 iniciaron la prueba y finalizaron a las 12:45, era hora y 30 minutos.
- 4) La prueba consistía en transcripción de documentos, ortografía y redacción.
- 5) Se les indico en un mensaje que les envió don Diego Pérez que tenían que llevar lapicero, lápiz y audífonos, para completar la prueba, además se les indico del conocimiento del Código Municipal.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- 6) Ya se realizaron las pruebas. Se continua con la revisión de los exámenes. Se les indico que en el transcurso de 1 mes se estarán dando los resultados.
- 7) Por el momento hay que sentarse a hacer la revisión de las pruebas.
- 8) Una vez que se tenga los resultados, se hará de conocimiento del Concejo Municipal.
- 9) Los que tengan nota mayor de 70 pasara la segunda etapa del proceso de elección y se van eliminando diría uno, se van sacando sino cumplen con esa nota, además de eso tienen que hacerles un examen psicológico.

(F) Reg. Flora Solano Salguero- Comisión

Reg. Flora Solano Salguero: Se les indico que nos hubiera que todas participaran, pero solo 1 persona es la escogida y la elegida, eran 16 ninguna salió antes de la hora y media, entonces veremos dentro de esas 16 se escoja la mejor persona para que funcione como Secretaria Municipal, porque los hombres no aparecieron, ninguna persona varón presento su atestado, entonces el señor Presidente don Arturo Rodríguez me dio el poder, digámosle el poder para que yo acompañara a don Diego Pérez en la prueba que se hizo en la UNED y agradecerle también a la UNED, porque nos prestaron las computadoras, estuvo todo bien planificado gracias a Dios y nosotros nos regresamos a la 1:00 p.m., porque ya se recogieron los documentos, los documentos están en el Departamento de Recursos Humanos, pero la Comisión también tiene que apoyar para ir a revisar esas 16 pruebas, yo creo que hay vamos a seguir, esperemos que pronto podamos tal vez antes de 1 mes ya tengamos, creo que se puso un tiempo largo para cortarlo, porque hay veces lo hacemos a un mes y lo podemos hacer en 15 días, 15 días verdad tal vez, entonces agradecerle a usted don Arturo esa confianza deposita en mi persona.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen de la Comisión del nombramiento de la Secretaria del Concejo. Transcríbase cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Recordarles que ahora viene el tema de las notas que es de 70% y vamos a ver cuántas quedan de esas 16 que fueron, cuantas personas tienen más de 70% de la nota, esas van a una audiencia con la Comisión y a una entrevista con Recursos Humanos y el examen psicológico y después de las que tengan la nota de 70 igual vendrían a la Sesión del Concejo para someter a votación la elección por voto secreto.

Al ser las 19:00 horas finalizó la Sesión.

Arturo Rodríguez Morales
Presidente Municipal

Jennifer López Romero,
Secretaria Municipal a.i.